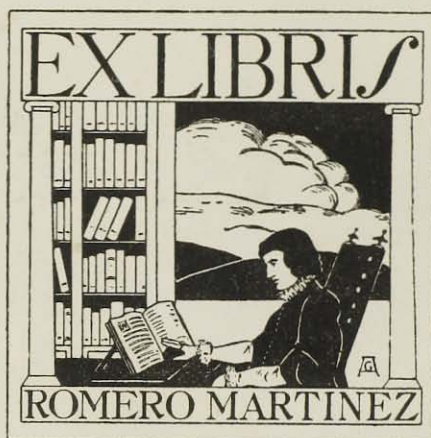


13
ala
da
rac
go
na



3
—
107

11.13.705

1001

DOS
DISCURSOS
EN QUE SE DEFIEN-
DE LA VENIDA Y PREDICACION
del Apostol Santiago en España.

SACADOS DE LA LIBRERIA
*de Juan de Velasco, Condestable de Castilla,
Presidente de Italia, del Consejo de Gue-
rra, y Estado del Rey N.S. y su
Camarero mayor.*

Impressos por orden del Reyno, en
Junta de Cortes.

Año



1605.

CON PRIVILEGIO.

En Valladolid, Por *Luys Sanchez*,
Impressor del Reyno.

EL REY.

POR quanto por parte de los Procuradores de Cortes que al presente estan en esta nuestra Corte, en las que celebramos, nos ha sido fecha relacion, que para cõprouacion y verificacion de la venida y predicacion del bienauenturado Apostol Sãtiago en estos nuestros Reynos de España, contra la opinion de los que ponian en duda lo que estaua tan cierto, Juan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, del nuestro Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, auia hecho ciertos Discursos, e embiados a vos los dichos Procuradores de Cortes, y nos fue pedido y suplicado, mãdassemos dar licẽcia y facultad para q̃ se pudiesẽ imprimir y diuulgar en estos nuestros Reynos, y fuera dellos, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Cõsejo, y como por su nõdado se hizierõ las diligẽcias que la prematika por nos vltimamẽte fecha de la impressiõ de los libros dispone, fue acordado, q̃ deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y nos tuuimoslo por bien: y por la presente damos licencia y facultad a la persona, o personas, que por vos los dichos Procuradores de Cortes fuere nombrada, para que por tienpo de diez años primeros siguientes, que corran, y se cuẽten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula, pueda imprimir los dichos Discursos, compuestos por el dicho Condestable en la dicha razon, por su original que en el nuestro Consejo se vio, que van rubricados, y firmados al fin de Christoual Nuñez de León nuestro Escriuano de Camara, de los que en el nuestro Consejo residen, cõ que antes que se vëdan le tray gays ante ellos, para que se vea si la dicha impressiõ esta conforme a el, o tray gays fee en publica forma, como por Corrector por Nos nombrado se vio y corrigio la dicha impressiõ con el original. Y mãdamos al impressor que anssi imprimiere los dichos Discursos, no imprima el principio y primer pliego dellos, ni entregue mas de vn solo libro con el original a la persona a cuya costa le imprimiere, ni otra cosa algu-

na para efeto de la dicha correccion, fin que antes y primero el dicho libro este corregido y tassado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera puedan imprimir el dicho principio y primer pliego, y seguidamente ponga esta nuestra cedula y priuilegio, tal la, y erratas, fopena de incurrir en las penas contenidas en la dicha prematica y leyes de nuestros Reynos. Y mandamos que persona alguna sin vuestra licēcia, no los pueda imprimir ni vèder, fopena q̃ el q̃ los imprimiere o vendiere aya perdido y pierda qualquier libros, moldes y aparejos que de los dichos libros tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis cada vez que lo contrario hiziere: la qual dicha pena sea la tercia parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez q̃ lo sentenciar, y la otra tercia parte para la persona que lo denūciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente e Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra Casa y Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros juezes y justicias qualquier de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos y señorios, asì a los que aora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula, y contra su tenor y forma no vayan, ni passen, ni consientan yr, ni passar en manera alguna, fopena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Camara. Fecha en la ciudad de Valladolid a diez y seys dias del mes de Setiembre de mil y seyscientos y tres años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Juan de Ameçqueta.

Al Reyno de Castilla, en Junta de Cortes.



MBIO A V.S.
autoriçada con lo
que se ha juntado en
essos dos Discursos la
antigua tradicion,
de que el Apostol
Santiago nuestro Pa-
tron vino a España, y la conuirtio a la Fè.
Passado han por mano de gente sabia, y Ze-
losa. Pudierase dezir mas, y bastara me-
nos, en memoria tan bien fundada, quan
flacamente calumniada. Mucho nos ofen-
den en verdad, con poco seruicio de la Igle-
sia Catolica, los que quieren ponerle aora
mala voz, y resfriar esta hõrada y Chris-
tiana ambicion, que nuestros hijos maman
en la leche. No lo permitira Dios. Cae
muy en su lugar, que Castilla, madre de
los otros Reynos de España, con santo, y
ardiente corage, se oponga a estos dema-
siadamente curiosos: y que abraçandose

estre-

CARTA AL

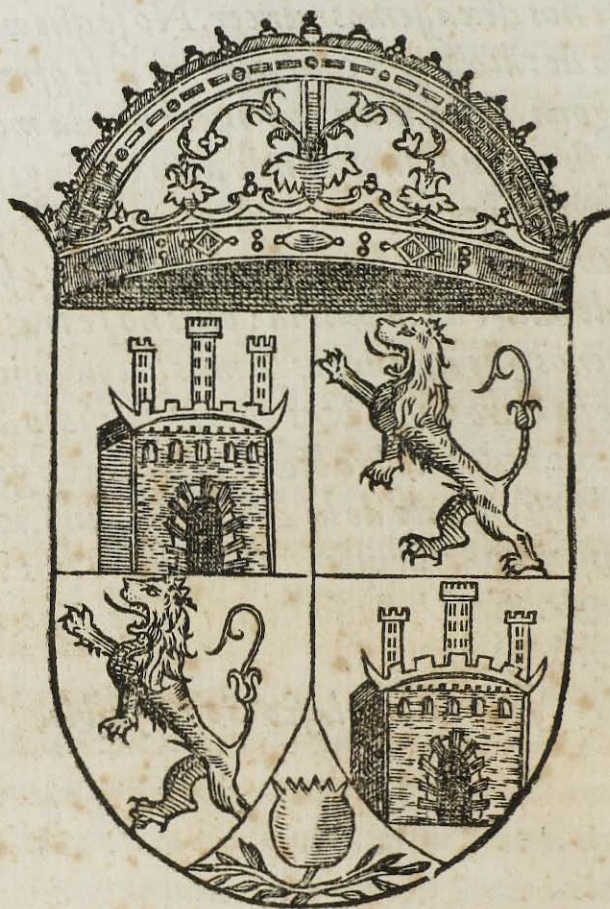
estrechamente con su Padre, y Caudillo, haga ultimo esfuerço para que no nos le saquen de la tierra, en que por Diuina prouidencia se naturalizò, y echò tan hon- das rayzes, predicando vino, depositando- se muerto, y defendiendonosla de los Mo- ros con la espada en la mano; de que oy dan fe milagrosos testimonios. Ay ciertos hom- bres, (que algunos llaman cuerdos) que ha- zen prudencia de Estado, no resistir a nadie en nada, por no desgustar, co- sa muy facil en resoluiendose a perder. Tã- lexos estan del medio, como los arrojados, y son de peor ingenio y consejo. Inclinan- se effos, à que no negandonos que fue obra del Apostol, por medio de sus discipu- los, la conuersion de la Prouincia, ni que estè en ella el tesoro de su glorioso cuerpo; no es bien hazer ruydo por mantener q̃ la visitò en persona. No lo sentira assi nin- guno de sano iuyzio, que tenga valor, y se- pa quanto importa la opinion para la de- uocion, y la deuocion para la Religion: ni se persuadiran à tal los buenos Españoles, que estiman mas que la propria vida, po-

der

REYNO.

der besar cada hora el suelo que hollò Santiago. Mereceríamos bien que sus frutos se nos boluiesse espinas, y abrojos, si en esta parte nos dexassemos vencer. No se que negocio de tãto peso y consequẽcias se le ofrezca agora a V.S. ni en que mejor pueda mostrar su piedad, suplicando a su Magestad pecho por tierra, que como se espera de tan gran Rey, haga en esta ocasion officios de padre de la patria: pues no se trata de menos que quitarnos la mas preciosa joya de su Corona, el mas fuerte presidio de España, todo nuestro bien y caudal, con general desconsuelo de la Nacion, y muy notables inconuenientes. Guarde Dios a V.S. &c. En Valladolid a 13. de Enero de M.D.C.III.

Juan de Velasco Condestable.



DEFIENDESE LA VENIDA DEL APOSTOL

Santiago à España, en dos
Discursos.

DISCURSO PRIMERO.



EL CVLTO Y justa reuerencia que se debe à los varones Ilustres en su vida, entiendese por el cuydado cõ que las Prouincias, y Reynos bien instituydos disputan en su muerte, no solo de los lugares à do nacieron, pero à do habitaron, à do enseñaron, ò quedò como estampada alguna seña de su memoria. *Mouemur* (dize T. Pomponio Attico) *nescio quo pacto locis ipsis, in quibus eorum, quos diligimus, aut admiramur, adsunt vestigia. Ne quidem illa ipsa nostra Athenæ non tam operibus magnificis, exquisitisque antiquorum artibus delectant, quàm recordatione summorum virorum, ubi quisq; ha-*

A

bitare

bitare, ubi sedere, ubi disputare sit solitus, studioseq; eorum sepulchra contemplor.
 Y el glorioso san Iuan Chrifostomo en el sermon 8. sobre la carta de san Pablo à los Romanos: *Ego & Romam propterea diligo, tamet si aliunde queam illam laudare, nempe à magnitudine, ab antiquitate, à pulchritudine, à multitudine, ab Imperio, à diuitijs, & à rebus in bello fortiter gestis: sed dimittens omnia, ob id illam beatā pradico, quòd erga illos Paulus, dū viveret, adeo fuit beneuolus, adeo illos amauit, & corā differuit, &c. Cuius sanctū corpus ipsi possident, & propterea ciuitas illa hinc facta est insignis magis, quàm ab alijs rebus omnibus, &c.* Todo esto dixe-
 ra sin ninguna duda cō gran verdad y propiedad san Iuan Chrifostomo, si se leofreciera ocasion de hablar de la excelēcia destos Reynos de España felicifimos los mas de Europa (aū en opiniō y testimonio de los q̄ mas la embidian) por la grādeza y poderio, por la antiguedad, por las grandes riquezas, por las increibles hazañas hechas en la gue-

rra: pero mucho mas por la venerable memoria del glorioso Apostol Santiago patron fuyo : de cuyos sermones y platicas gozaron ; con cuya doctrina y predicacion Euangelica se conuirtieron, y fueron engendrados en la Fê Catolica en su vida, y despues de su muerte defendidos y amparados : auiendoles, como en prenda desta verdad, y testimonio de su amor, restituydo y embiado desde Ierusalem el deposito de su santo cuerpo , que desde entonces poseen con tanta gloria fuya. Y como Asia se precia de tener por Patron tutelar fuyo à san Iuan su hermano, asì España se precia de tener à Santiago ; como se dize en vn Breuiario antiquissimo Toledano.

*Regens Ioannes dextra solus Asiam,
Et laua frater positus Hispaniam.*

SAN Ireneo (que no viuiò lexos de los Apostoles) refiere , que en su tiempo tuuo España muchas Iglesias fundadas en la Fê Catolica . Y Tertuliano (que florecio muy cerca de Ire-

Y se llama
su Patrô.

Lib. 3. ad-
uersus He-
refes c. 3.

Lib. Ad-
uersus Iu-
daeos.

A Santia-
go se le a-
tribuye la
primera
conuersiõ
de Espa-
ña.
Pamelio,
Phebardẽ
cio.

Por tradi-
cion anti-
quissima.

neo) afirma, que en su tiempo todos los limites de España reconocian la Fé de Christo nuestro Señor. Pamelio y Phebardencio (hombres graues, que han ilustrado à Ireneo y Tertuliano) afirman, que lo que estos autores dizen de España, se ha de referir à la conuersion y enseaõça del Apostol . Entiendese por la breuedad con que nuestro Señor perficionò cosa tan grande y dificultosa, que la obrò por mano de ministro tan escogido, como fue el Apostol.

Tradicion es constante , deduzida de los mismos principios de la primitiua Iglesia , que este bienauenturado Apostol vino à España desde Ierusalẽ; y despues boluiò à Ierusalen, donde le esperaua la corona del martirio. Todas las Republicas q̃ se moderã cõ justos decretos cõseruã la memoria de los fechos antiguos, no solo con annales escritos, pero con tradiciones antiguas; esto es, historias no escritas, que de mano en mano desde tiempos antiquissimos se han continuado en los tiempos postre

ros: *Ecce nos* (dize san Atanasio) *demostramus, istiusmodi sententiam de Patribus ad Patres, quasi per manus traditam esse*: De la manera que la justicia se ha distribuydo por leyes, no solo escritas, pero tambien no escritas. Y primero fue la tradicion que la historia; como fue primero la habla que la escritura. *Certè* (dize Tertuliano) *prior anima quàm litera, & prior sermo quàm liber, & prior sensus quàm stylus*; porque nunca se escriue sino lo que se oyò: *Vt merito* (dize Philon) *quis dicere possit, leges scriptas nihil aliud esse quàm vitarum Patrum commentarios, in quibus eorum dicta, facta ve narrantur*. Es cierto, que las mas historias de las que se escriuen de cosas antiguas, y las que en todas las edades han merecido se cerca de la gente graue, en mas de la tercera parte constan de tradiciones: porque si se reduxesse la historia a lo que se haviſto, ceñiríase en limites muy cortos: y lo mismo si à lo escrito. Lo q̄ en esta escritura se ha de pedir a vn hom-

De Synodo Nicæna contra Arrianos.

Lib. de testi. anim.

In libr. de Abrahâ.

Cap. II.

bre docto y fiel, es, que no trayga cosa que la excluya, ò la probabilidad, ò la descripciõ de los tiempos. Es pues tradicion antiquissima, que Santiago el Zebedeo vino à España, y predicò en ella el Euangelio. No se expresa en que tiempo vino, pero es manifesto, que esta venida no la excluye la razõ y cuenta de los tiempos. Diez años tuuo el Apostol para venir à España, porque todo este tiempo corriò, desde el martirio de san Esteuan, hasta el suyo, que fue el año segũdo del Imperio de Claudio, siendo Consules el mismo Claudio segunda vez, y Gayo Licinio Largo. Y para que se vea, que el tiempo de la muerte del glorioso Apostol, no excluye su venida á estos Reynos, se advierta, que, como se lee en los Actos de los Apostoles, y se dirà adelante, fue su muerte en el año y dias de la prision de san Pedro en Ierusalem. Ha se tambiẽ de presuponer lo que dize san Lucas en el cap. 3. de su Euangelio, que Christo nuestro Señor, *Erat quasi annis tri-*

ginta

ginta. en el 15. de Tiberio, quando vino à ser baptizado en el Iordã. Murio tres, ò quatro año despues, que fue en el año 18. ò 19. del mismo Tiberio, siendo Còsules los dos Geminos, Rubelio y Fuchfio. Desde este año, hasta el vltimo de Nerõ, en q̃ recibio martyrio san Pedro, corrieron 37. años. Los cinco primeros passò en Iudea: los siete siendo Obispo de Antiochia: los 25. en la Catreda de Roma. Lo qual consta, porque san Pablo fue conuertido el primer año despues de la Ascension: y el dize en la carta à los de Galacia: *Post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim.* Passados estos, san Pedro fue à Lydia, y sanò à Eneas Paralitico, y de alli à Ioppe, y refucitò à Tabita ya muerta: dizelo el cap. 9. de los Actos. Despues vino a Cesarea, llamado de Cornelio Centuriõ; y luego boluio à Ierusalẽ: como se cuenta en el cap. 10. y 11. Y en estas y otras cosas se detuvo san Pedro los cinco años primeros: aũ-

que

que Clemente en el primer libro Recognitionũ, y en el postrero los haze siete. Passado esto vino á Antiochia, y puso alli su filla; y desde entonces comenzaron à llamarse Christianos los que recebiã la dotrina del Euangelio. Y en esse tiempo de la Catreda de Antiochia, anduuo san Pedro predicando en Ponto, Galacia, y Bitinia, y en las demas prouincias, q̃ el mismo refiere en su primera Canonica. Y tãbiẽ en este tiẽpo sucediò lo q̃ el cap. 11. de la sagrada Historia refiere, que Agabo profetizò la hambre que auia de suceder en el tiempo de Claudio: y los Fieles Antiochenos embiaron por medio de Pablo y Bernabe el socorro à los Fieles de Ierusalem. *Eodem autem tempore* (como dize el cap. 12.) *misit Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit autẽ Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem quia placeret Iudais, apposuit ut apprehenderet et Petrum: quem cum apprehendisset, misit in carcerem.* De manera que de la Sa-

grada historia tenemos, que la prision de san Pedro fue despues de auer tenido su Catreda en Antiochia, y leuandodo alli la vanderá y apellido de Christo nuestro Señor: y que quando saliò de la prision en los mismos dias, corria ya el Imperio de Claudio, y la hambre que auia anunciado Agabo Profeta; pues Pablo y Bernabe salieron entonces de Ierusalem, cumplido ya su ministerio del socorro que llevarõ desde Antiochia. Y en todo esto es sin duda q̃ passaron diez, ò onze años, pues el mismo texto Sagrado nos dize, que entonces san Pedro dexò a Ierusalem. Y segun la precisa cuenta de los años, forçosamente se ha de confessar que vino desde alli à Roma, y puso en ella la Catreda y silla Apostolica, en que perseuerò hasta su muerte, por espacio de 25. años, hasta el vltimo de Neron, en que fue su glorioso martyrio, junto con el del Apostol san Pablo. Afsi q̃ teniendo pũto tan fixo y cierto en q̃ murio Santiago, juntado con el de la prision de

san Pedro, nadie puede poner en duda la venida del Apostol Santiago à España por auerle faltado tiẽpo, pues tuuo el que està ya referido. Y aũ podriamos poner mas, siguiendo la opinion de los que ponen el hãbre de Agabo en el año nono de Claudio, que fue el cinquenta de Christo nuestro Señor: pero bastantissimo es el que nos da, lo que con tan grandes testimonios se ha cõfirmado. Y puedese tambien confirmar con el testimonio del Papa Leon III. en la carta que refiere Calisto II. en el 3. libro, a donde dize el Papa Leon: *Ab ipsa passione Christi in reuolutione anni undecimi, tempore azymorum beatissimus Iacobus Apostolus iussu Herodis capite plexus est.* Y Genebrardo lib. 2. anno Christi 43. *Exacto septennio post mortẽ Christi duodecim Apostoli ascenderũt Hierosolymã (Clemens lib. 1. historia) nã Iacobus frater Ioannis adhuc erat in viuis; quippẽ non tertio anno à morte Christi occisus, sed vt minimum decimo, &c.* De manera, que en su venida a España, no ay cosa

que

que contradiga a la verdadera computacion de los tiempos . Y aunque en lo que toca al efeto de su predicacion, algunos autores han escrito, que fueron solos nueve los que se conuirtieron a la Fê: pero la verdad es (como el Papa Calixto lo dize) que fueron muchos. Y para creer esto, es eficaz argumento lo que en los Aôtos de los Apostoles leemos que succedio a los otros sus compañeros , y discípulos del Señor , que en las partes donde predicauan, en pocos dias conuertian, no solo Ciudades, fino Prouincias, y Reynos enteros . Y assi se dize de san Felipe, que conuirtió la gente de Samaria; y a la primera platica y sermon que hizo el Apostol san Pedro a los de Ierusalem (dōde estauā los enemigos declarados de Christo nuestro Señor y de su ley) recibieron la Fê al pie de tres mil personas: y a otra platica llegaron a cinco mil, y a este passo creció el fruto de la predicacion en los demas Apostoles . Pues que razon ay para creer, que auiendo cabido

Cap. 4.

Agorum
cap. 3. & 4.

a Santiago por diuina fuerte los Reynos de España, y venido a ellos con impulso del Espiritu Santo, siendo el *Boanerges*, hijo del trueno, por los grandes efectos con que la eficacia de su predicacion auia de sonar en el mundo, parasse todo en solos siete ò doze conuertidos : especialmente auiendo obrado el Señor por su medio tantos y tan grandes milagros, que (como lo dize Anastasio Patriarca Antiocheno) que dauan los que los veyan espantados y atonitos. Segun esto los autores que

★ cuentan solos siete, ò doze Christianos, hablan de los discipulos del Apóstol mas señalados, y de los que siempre le siguieron hasta la muerte ; y despues della boluieron a España hechos Obispos, y embiados de san Pedro à continuar la predicacion, y coger las mieffes que en toda España quedauan sembradas por Santiago su maestro. El Papa Calixto nombra algunos, refiriendo a quella carta del Papa Leon III. y el martyrologio de san Geronimo, V suar

In Episto-
la transla-
tionis ip-
sius.

do,

do, Beda, Adon, san Vicente, el Abad Maurolyco, Ambrosio de Morales, y Pedro de Natalibus, y otros, refieren siete discipulos de Santiago, y los nombra Torquato, Indalecio, Hesychio, Ctesiphonte, Segundo, Cecilio, Eufrazio. Calixto añade a Teodoro, y Atanasio. Y leemos, que Atanasio fue Obispo de Zaragoza, y Teodoro Presbytero en la Yglesia de nuestra Señora del Pilar. San Geronimo, y los demas, solo nombraron los siete: y con este numero se concierta Gregorio VII. Pont. Max. en vna epistola de su registro, *Ad Alfonso, & Sancium Reges Hispania*, porque dize, que embio san Pedro siete Obispos, para que en España instituyessen al pueblo en la Fé santa: y es verisimil que fueron estos de los Discipulos que quedaron de Santiago, que auiendo acudido á san Pedro (como lo hizo san Pablo, y vinieron otros, como a cabeça y primado de la Yglesia) los hizo Obispos, y boluiò à embiar à España. En el martyrologio Romano se

Loca citat.
Zene dus.
in Colle-
ctaneisinc.
Beatus 22.
quest. 1.
num. 44.

Discipu-
los de Sã-
tiago.

señalan

señalan los lugares en q̄ murierō, desta manera: *Torquatus Acci*, *Cthesiphō Vergij*, *Secundus Abulæ*, *Indaletius Vrci*, *Cacilius Illiberi*, *Hesychius Cartheia*, *Euphrasius Illiturgi*. Los nuestros autores comunmente por los lugares de Acci, Vergij, Vrci, Abulæ, Illiturgi, entiendē à Guadix, a Verja, a Auila, Almeria, Andujar: y la Oliua de Guadix, y el tēplo de san Eufrasio en Anduxar, dā testimonio a esta interpretaciō. De Carthesa, ò Carzesa, ò Cartheia, ay menos cōcordia: y si tãbiē en estos lugares predicaron estos Martyres solamente, ò si murieron, ò estàn sus cuerpos en ellos. Pelagio Obispo de Ouiedo en la Cronica que escriuio destos Reynos, nombra por discipulos de Santiago, conuertidos en España, à Calizero, Basilio, Grisogono, Protheodoro, Maximo, Athanasio. Concuerdan con Pelagio otras memorias antiguas. Y aunque en los nombres de los pueblos ay alguna variedad, como la ay en todos los nombres antiguos de pueblos, pero en la re-

lacion

lacion deſtos ſantos diſcipulos de Santiago, es marauilloſa la conueniencia que ay entre todos los autores, aſi naturales, como eſtrangeros. Muchas ſon las memorias en Caſtilla, Aragon, y Portugal, que de tiempo antiquiſſimo acá duran, y ſe veen y dan teſtimonio a eſta ſanta hiſtoria, aſi en Templos que eſtán dedicados à algunos deſtos Santos, como en Breuiarios particulares, y Homeliarios antiguos, adonde ſe reza, y haze comemoracion deſllos: pero entre todas ellas es inſigne la milagroſa fabrica de la Ygleſia de Zaragoza, que eſtá dedicada a nueſtra Señora del Pilar. Eſcriben deſta fundacion Gauberto, Pedro Naya, Martin Garcia, Ioan Vafeo, Lucio Marinceo Siculo, Ambroſio de Morales, Garibay, Pineda, F. Geronimo Romá, Villegas, Alonſo de Mendoza, Geronimo Blancas, el Doctor Iuan de Hortigas, Michael Andrea, Bertendorpio, Pedro Caniſio, Morlancs, y otros que refiere el Doctor Pedro Zenedo. Pero para que

Memorias
de la veni
da de San
tiago.

El de la Or
den Do-
minicana,
Carmelita
na, y de ſa
Benito.

Nueſtra
Señora del
Pilar de
Zaragoza.

★
Vbi ſupra

esto se entienda, basta referir lo que di-
ze Calixto III. en vna Bula dirigida â
la misma Iglesia, su data en Roma an-
no 1456. â primero de Octubre; las pa-
labras della son: *Cum itaque, sicut acce-*
pimus, Ecclesia Monasterij per Priorem,
solita gubernari, eiusdem sanctæ Ma-
riae de Pilari nuncupata, ciuitatis Cesar-
augustane, Ordinis sancti Augustini,
inter ceteras sub vocabulo dictæ B. Ma-
riae Ecclesias, prima Beata Maria del Pi-
lar nuncupata fore noscatur: in qua dicta
Beata Maria antequam ad cælos assu-
meretur cum Iesu Christo filio suo, & do-
mino nostro, beato Iacobo maiori in Co-
lumna marmorea apparuit, & ob hoc ipsa
Ecclesia nomen B. Mariae de Pilari as-
sumpsit: ac inibi quàm plurima, & infini-
ta miracula dietim fiunt, necnon Christi
fideles cum magna deuotione, & venera-
tione imaginem eiusdem B. Mariae, &
eius filij, in quadam Capella ipsius Ecclesie,
quæ de mandato dictæ B. Mariae per di-
ctum B. Iacobum fabricata est, & Came-
ra Angelica Deigenitricis de Pilari nun-
cupata,

cupata, & appellata existit, colunt, & venerantur, ac cum magna deuotione visitare non cessant. Y con esto que dize el Papa Calixto III. concuerdan otros muchos priuilegios, librados por los Reyes antiguos de Aragõ, en fauor desta santa Yglesia. Y (lo que bastaua solo para la autoridad deste hecho) la misma historia de la fundacion se lee escrita de mano, en aquel exemplar celebre de los Morales de san Gregorio, que truxo desde Roma el año de 647. el Obispo Taxo, por decreto del Concilio Toledano Septimo, y oy segurada en la libreria de la misma Yglesia. Es el libro antiquissimo, y está en dos volumines, y es el papel de notable grandeza. Escriuen de la inuencion marauillosa deste libro, Martin Garcia^a Obispo de Barcelona, Antonio Beuter,^b y otros. Es este testimonio de mucha fe, así por la veneracion de aquellos libros, como por la antigüedad; y con todo esso no es el mas antiguo: por q̃ Anastasio,^c Patriarca de Antiochia,

Morales
de S Gre-
gorio tray
dos de Ro-
ma.

a Sermo-
ne 19.
b En el pri-
mer libro
de su hist.
cap. 22.
c In libr.
de passio-
nibus mar-
tyrū, q̃ le
escriuió el
año d̃ 560.

Autores
de la veni-
da de San-
tiago à Es-
paña.



Anastasio

Autores
eruditos
en lengua
Arabiga,
dizē, que
Andlis, ò
Andiat, es
nòbre de
España.

S. Isidoro
cap. 73. &
cap. 83.

S. Braulio

*In hac die (dize) multiplicibus martyrys affectus est D. Jacobus Apostolus frater Ioānis filij Zebedei: idq̃ postquam abiit in Occidentem in ciuitatem Andiat, & fecit apud eos miracula, quæ homines attoniti stupebant, ita quod cōuerterit eos in cognitionē fidei Dei excelsi. Tum reuersus in multas ciuitates Palestina, predicauit apud eos Euangelium Christi. Est à este libro escrito en Arabigo: y no se puede dudar, que por esta venida del Occidente, entendio la de España. Y S. Isidoro, que escriuio el año de 630. en el libro *De vita & morte sanctorū Patrum*, clara y distintamente refiere la venida de Santiago à España. Refiere la S. Braulion, Obispo de Zaragoza, diez años despues, en la prefacion que puso de la vida de S. Isidoro, antes del libro de sus Etymologias. *Nam sicut (dize) Gregorius Doctor Romæ successit Petro, ita B. Isidorus in Hispaniarum partibus, doctrina Jacobo successit Apostolo: semina namq̃ vite æternæ, quæ Beatissimus Jacobus seminauit & reliquit, hæc doctissimus Doctor Isi-**

dorus

dorus verbo predicationis, quasi vnus e
 quatuor paradysi fluminibus sufficienter
 irrigauit. Andá esta carta en la edicion
 que vltimamēte se hizo en Madrid. Lo
 que dize S. Isidoro de la venida de San-
 tiago, dizelo también Beda, y casi con las
 mismas palabras. Y en el mismo Marty-
 rologio en los Idus de Mayo, refiere los
 Discipulos de S. tiago, y su predicaciō y
 martyrio. Escriuio Beda el año de 734.
 y quarenta años despues Vsuardo, que
 refiere lo mismo en el Martyrologio,
 en las Kalēdas de Mayo. Y sesenta años
 despues (que es el año de 830.) Turpino
 Arçobispo Remense escriue: *Gloriosis-
 simus namque Christi Apostolus Iacobus,
 alijs Apostolis, & Dominicis Discipulis di-
 uersa Cosmi climata adeūtibus, vt fertur,
 primitus Galleciam pradicauit. Deinde
 eius Apostolico corpore ab Herode Rege
 perempto, saluo à Hierosolymis, vsque ad
 Galleciam per mare translato eandem
 Galleciam discipuli eius pradicauerunt.*
 Calixto Papa II. deste nombre, hizo vn
 tratado, De Miraculis & traslatione B.

Beda in
 collecta-
 neis, to. 5.

Vsuardo.

Turpino
 in lib. de
 gestis Ca-
 roli Mag-
 ni cap. 1.

Calixto
 Pap. II.

Iacobi, y algunos sermones en su vigilia y en su fiesta. En diuersos lugares deste libro cuenta la venida del Apostol a España; la predicacion suya, y de sus discipulos, y su martyrio. Ha quinientos años que escribiò Calixto, y algo menos: pero trae lugares en su cõfirmacion del Papa Leon III. que fue mas de treziẽtos años antes, y del martyrologio de san Eusebio, que epitomò san Geronimo, que aũ es anterior. Finalmente, el Doctor Bartolome Llorente, y el Doctor Pedro Zenedo, ambos Canonigos de nuestra Señora del Pilar, juntan mas de serenta autores q̃ han escrito de mil años à esta parte, y todos contestan en la venida del Apostol a España, y son dellos quatro Papas, y doze, ò treze Obispos, Arçobispos, y Cardenales, y Santos siete, ò ocho, y los demas, historiadores graues, que cada vno en su edad fue el mas insigne desta, y aquienes agora se dà entero credito. Y despues que estos autores escribierõ, Garcia de Loaysa Arçobispo de To-

ledo,

ledo, don Fernando de Mendoça, en el libro que hizo del Concilio Illiberitano, y otros autores defienden esta tradicion por certissima. Y si demas de tantos y tan graues autores como los referidos, se huuieran hallado aora en algun secretissimo y guardadissimo archiuo otros libros de autores mucho mas antiguos, y del mismo tiempo del Apostol, que como testigos de vista afirmassen su venida à España, no ay q̃ dudar sino que en ningun buen entendimiento pudiera caber el ponerla en duda contra tan grande y tã irrefragable testimonio. Pues esta merced ha hecho Dios à estos Reynos en estos mismos dias, descubriendo las reliquias, y laminas del Monte Santo de Granada, las quales ya están aprouadas por sentencia del reuerendissimo don Pedro Vaca de Castro, Arçobispo de aquella Ciudad, pronunciada con particulares bullas y comissio de nuestro santissimo Padre Clemente VIII. y cõ asistencia y parecer de otros Prela-

★

El Doctor
Gregorio
Lopez Ma-
dera, Al-
calde de
la casa y
Corte del
Rey N. S.
en el lib.
del Mon-
te Santo.

lados, y de gran numero de personas muy doctas y religiosas, auiendo hecho primero con gran consideracion y cuydado todas las diligencias que en tales casos se requieren y pueden desear, y las que el sacro Concilio de Trento, y los demas tienen mandado. Y en estas laminas aprouadas se citan los libros que se hallaron con ellas, escritos en lengua Arabiga antiquissima, y en ellos se dize clara y abiertamente la venida y predicacion del Apostol Santiago en estos Reynos. Y vno de los libros es compuesto y escrito por el mismo Apostol Santiago, y en el dize, que los escriuio, y dexò para estos Reynos de España. De manera que en este archiuo de la Torre Turpiana y cauernas del Monte Santo, ha mas de mil y quinientos y treynta años q̃ està guardado el testimonio tan autentico desta venida y predicaciõ del santo Apostol à estos Reynos, con diuina prouidencia, y sabiduria encubierta; y por ella misma manifestado al tiempo

que

que mas nos importaua, y que mas necesidad tenia de ser amparada y defendida esta verdad; porque en esto también se refresque la memoria de los antiguos fauores que el santo Apostol acostumbro hazer a estos Reynos, asistiendoles, y apareciendose en las batallas cōtra los infieles, en las mas apretadas ocasiones. Y no obsta, dezir, que aunque sea verdad, q̄ las laminas esten aprouadas, como se ha dicho, no lo estan los libros, antes ay personas eruditas, que han puesto notas y censura en algunas cosas que en ellos se hā visto. ¶ Porque se responde. Lo primero, q̄ estas notas y censuras han sido muy examinadas, y calificadas con increíble cuydado, y asistencia del Arçobispo don Pedro Vaca de Castro, por personas que verdaderamente tienen suficiente noticia de la lengua Arabiga, en que estan los libros, y muy gran erudicion de Teologia, y de las otras facultades necessarias, para juzgar, y calificar lo que se auia notado en ellos, y

no se halla cosa q̃ no tenga muy buen sentido y declaracion. Y los que pretēdieron hazer diferente juyzio, han cōfessado, y aun han sido conuencidos de que no tienen bastante noticia de la lengua Arabiga destos libros. Pero como quiera que ello sea, nadie niega, ni puede negar, que estos libros sean de la misma ò mayor antigüedad que las laminas, pues en ellas se citā los libros. Y para nuestro proposito no es necesario que sean tan aprobados como libros Canonicos, sino que seā libros de tanta antigüedad como se ve, y que en estos se halle el testimonio de la venida y predicacion del Apostol. Y quando estos libros fueran de historia profana, y que no tratāran sino de las cosas tocantes à los Moros, era de grandissimo peso su testimonio, siendo (como es) tan antiguo: quanto mas siendo libros de cosas tan altas, tocantes à nuestra santa Religion, y traydos a estos Reynos, y puestos en aquellas cauernas por el mismo Apostol y

sus discipulos, que con diuino espíritu deuieron de ver estos tiempos, en que se auia de manifestar por diuina prouidencia, para defensa desta verdad, y de las otras que contienen las dichas la minasy libros, tan importâtes a nuestra santa Religion, que conuino se guardasse con tanto recato, y con tan extraordinarias y tã costosas diligências, escriuiendose en libros y laminas de plomo, y en letra y lengua tan peregrina: y sobre todo esto poniendolos en lugares tan defendidos, tan secretos y seguros, que ni se pudiesen cõ la antigüedad del tiempo corromper, ni pudiesse caer en ningũ buen juyzio, q̃ todo esto se huuiesse hecho para alguna cosa, ò fingida, ò de menos importancia, que la q̃ se refiere en las dichas laminas y libros. Y aunque demas de lo referido, este solo testimonio era bastantissimo para la euidencia desta verdad, con todo esso para mas abundancia y satisfacion se responderà en la segunda parte deste tratado à los mo

tiuos y argumentos que se han propuesto contra ella: en los quales (bien considerados) no se hallará cosa que haga clara y expresse contradiccion à esta verdad, porque todos ellos se fundan en conjeturas y consecuencias de poca fuerça, como se vera en el segundo Discurso.

(?)



DISCURSO SEGUNDO.



VANTO Esta venida del Apostol Santiago ha tenido propicios los siglos anteriores, tanto agora, por trocada la suerte de España, tiene trocados los votos de algunas personas estrangeras della. No se descubre nadie por autor, ni se gloria desta contradicion; pero por lo que se dexa entēder de las relaciones que vienen à este Reyno, ay algunos que procuran hazer apocripha toda esta historia: y aun pasan mas adelante, por que pretenden que se borren del Breuiario Romano, en la vida de Santiago, aquellas palabras: *Peragrata Hispania, ibiq, predicato Euangelio*: cosa de harta cōsequencia, y de grauissima consideracion, no solo por lo mucho que sentiran estos Reynos èsta nouedad; pero porque tantos templos, y otras obras

★
El Carde-
nal Cesar
Baronio à
prouèsta
historia d
la venida
de Santia
go.

que ha dedicado la antigüedad à esta memoria, se deslustrarian, no sin inconveniente, y por lo menos con grã quiebra de la deuocion que à este santo Apostol se tiene. El Cardenal Baronio defendio esta historia en las anotaciones al Martyrologio: y despues en el primer tomo de sus Annales, remitiendose à lo que alli auia escrito, dize:

Quod verò ad ipsum Jacobum pertinet, cum Hispaniarum Ecclesie omnes ex æquo profiteantur, eundem Apostolum Hispanias esse profectū, illic que primum predicasse Euangelium, et aliquos collegisse Discipulos; nihil amplius quod de ea re dicamus habemus, quàm que sunt à nobis in Martyrologio Romano notata. Y es por cierto muy digno de pecho tan Christiano, y de tanta erudicion, el respeto que aqui muestra tener à la tradicion, y autoridad de todas las Yglesias de España. Mucho mas se descubre esta piedad, quando en el mismo primer tomo, hablando de la venida del Apostol san Bernabe à Italia, dize: *Verum ipsum in*

Annal. to
mor. ann.
51. nn. 54.

Italiam

Italiam venisse, & in Liguria pradicasse Euangelium, nobilissimamque Mediolanensium Ecclesiam erexisse, ac longè lateque fidem feliciter propagasse, firmas traditiones, eiusdemque Ecclesia monumenta complurium testimonijs cōfirmata, fidem certam atque indubitatam faciunt. Y si la tradicion de la Iglesia de Milan quita, como es razon, toda la duda que pudie ra auer en la venida del Apostol san Bernabe à Italia; las tradiciones y memorias que adelante se referiran de la venida de Santiago à España (que en ninguna cosa son inferiores) parece que han de hazer el mismo efeto en la opinion del Cardenal: que aunque en el nono Tomo se aparta de su primervoto y parecer, boluiendolo bien à considerar, se espera de su gran piedad y erudicion, que tendra por mas acertado el primero: siguiendo aquella sapientissima sentēcia de san Iuan Chrysostomo: *Traditio est: nihil queras amplius.* Mas veamos las razones de otros, que con menos consideracion y alguna passiō han

Motiuos
contra la
venida de
Santiago à
España.

Quenopu
do venir
despues
de la diui
sion de los
Apostol
les.

Act.c.10.

In Homi
lia 70 .in
Matthæū
cap.22.

tratado esta causa. Referiremos sus motiuos, y la respuesta que tienen breuemente.

Dizen que Santiago no vino à España, porque no pudo venir, y que es prodigio, ò monstruo, creer que aya hecho esta jornada, porque los Apostoles estu uieron en Ierusalem, hasta que se diuidieron, y se señalò à cada vno la Prouincia donde auia de predicar el Evangelio; y que esta diuision no se hizo hasta el año 44. del nacimiento del Señor, siendo Claudio Augusto y G. Licio Largo Cōsules, que es el mismo año en que el Apostol fue martyrizado en Ierusalem: y fue la diuision con ocasion de su martyrio, y despues del, y de la prision y soltura de san Pedro, y de la persecucion que entonces padecio la Iglesia, como lo cuenta san Lucas en los Actos de los Apostoles. Y san Iuan Chrysostomo à este proposito dize: *Apostoli predicauerunt Iudais, longoq̃ temporis spatio casi, & flagellati in Iudaa manentes, ac demum ab ipsis propulsi, in Gen-*

tes abierunt. De manera que no le pudo à Santiago caber por fuerte la predicacion de España, si esta diuisión se hizo después de su muerte.

Confirman esto, porque si Santiago no vino à España después de la diuision de los Apostoles, tampoco pudo venir antes: porque todo el tiempo que huuo del martyrio de san Estuan, à la diuision de los Apostoles, estuuieron todos los doze en Ierusalem, como se prueua de los Actos de los Apostoles: *Facta est (inquit) illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Hierosolymis, & omnes dispersi sunt per regiones Judeæ & Samaria, præter Apostolos.*

Esfuerçan esto en tercero lugar con lo que de Apolonio refiere Eusebio: *Apollonius (inquit) antiquus Theologus agens aduersus Cathaphrigas, testatur, se traditione accepisse, Salvatoremandatū dedisse Apostolis, ne vsque ad duodecim annos Hierosolymis discederēt:* porque siguiendo esta cõputacion, no se cūplio este tiẽpo hasta dos años después del mar

Ni antes.

Cap. 8.

Lib. 5. ca.
17. in fin.

Ni segun
la cuenta
de Apolonio.

tyrio de Santiago: de manera, que del todo carece de verisimilitud, que el Apostol aya venido à España.

Ni pudo
venir, por
que aũ no
auia sido
admitida
la Gentili-
dad.

Añaden, que quando todo esto, que es tan euidente, cessara, no se puede defender la venida de Sãtiago à España, y mucho menos su predicacion; porq̃ es cierto, que si auia devenir, fuera à predicar el Euangelio à los Españoles que eran Gentiles. Y esto no lo admite la historia y conocimiento de aquellos tiempos, en los quales no fue licito predicar el Euangelio a los Gentiles, ni se auia por entonces alçado la prohibicion que dello auia; porque los Christianos que salieron de Ierusalem con la persecucion de san Esteuan, tan solamente predicaron a los Iudios, a dõde llegaron. Dizelo san Lucas en el capit. 11. *Illi quidem qui dispersi fuerant. à tribulatione quæ facta fuerat sub Stephano, perambulauerunt. vsque ad Phœnicem, & Cyprum, & Antiochiam; nemini loquentes verbum, nisi solis Iudeis.* Y todos conuienen, que el primer Gen-

til

til que se conuirtio a nuestra santa Fe, fue Cornelio Centurion de la Cohorte Romana, hombre de nacion Romano. Y para la admissiõ delos Gentiles en la Iglesia, precedierõ aquellos misterios, y reuelacion que cuenta san Lucas en el c. 10. Y con todo esso, para auer de baptizar a Cornelio, dio san Pedro cuenta y razõ a los fieles de lo que hazia, porque se escandalizauã: *Adhuc loquente Petro verba hac, cecidit Spiritus sanctus super omnes qui audiebant verbum, & obstupuerunt ex Circuncisione fideles qui venerant cum Petro, quia & in Nationes gratia Spiritus sancti effusa est.* Esto dize san Lucas en el c. 10. y en el 11. *Audierunt autẽ Apostoli, & fratres qui erant in Iudea, quoniã & Gẽtes receperunt verbum Dei. Cum autem ascēdisset Petrus Hierosolymam, discēptabant aduersus illum qui erāt ex Circūcissione, dicentes: Quare introisti ad viros preputium habentes, & manducaisti cum illis?* Despues fue Cornelio Obispo de Cesarea: y por ser el primero de los Gentiles que se conuirtió, fue insigne no so-

In Episto
la 27.

lo su persona, pero su casa, que despues se dedicò en Iglesia: y dize san Geronymo, que aun duraua en su tiempo, y que la visitò. Pues esta conuersion de Cornelio, dicen que fue cerca del martyrio de Santiago, como se muestra en el capitulo 12. de los Aëtos: *Eodem autẽ tempore*: de manera que despues della no pudo venir à España: y antes, no es creyble, ni verisimil: porque antes que por el Principe delos Apostoles se abriesen las puertas de la Iglesia a la Gentilidad, Santiago no predicara en ella el Euangelio.

Ni à poco
pudo pre-
dicar a los
Iudios.

Finalmẽte dicen, que tampoco se puede dezir, que Santiago predicasse en España a la gente Hebrea: porque no la auia en España, ni se auia aun derramado en otras naciones, antes de la desolacion de Ierusalen: porque despues de aquella calamidad que les sucediò en tiempo del Rey Sedechias, aunque con los Reyes comarcanos tuuieron diuersas guerras con triste suceso, y padecieron durissimos daños, y aunque fue-

ron vencidos, y sujetos a los Romanos: pero no ay memoria, ni refiere historiador fuyo ni ageno, q̃ los Iudios ayan sido echados de Palestina, y desterrados a Prouincias estrangeras. Demanera, que por ningun camino que se considere, es probable la venida de Santiago a España.

Añaden a este discurso la autoridad de Inocencio I. que en vna epistola ad Decentium, dize estas palabras: *Presertim cum sit manifestum, in omnē Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam, Insulasq̃, interiacentes nullum instituisse ecclesiam, nisi eos, quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes. Aut legāt si in his Prouincijs alius Apostolorum inuenitur, aut legitur instituisse. Quod si nō legunt, quia nunquam inueniunt, oportet eos hoc sequi, quod Ecclesia Romana custodit.*

Inocēcio
Papa con-
tradize la
venida de
Santiago.

Y vltimamente el Cardenal Baronio en el tomo 9. dize, que auiedose litigado en el Concilio Lateranense, del Primado de las Españas, que pretendia el

Arçobispo de Toledo, y contradezia el Arçobispo de Santiago, pretendiendo que le pertenecia, por dos razones. La primera, porque en su Iglesia estaua el cuerpo del Apostol. La segunda, porque Santiago auia predicado el primero el Euangelio en España. El Arçobispo dō Rodrigo Ximenez, en quanto a lo postrero, respondiò estas palabras: *Si inducat etiam Compostellanus Antistes, scilicet primam diuini verbi promulgationem, & plurimorum conuersionem ad fidem Christi in Hispania per Iacobum Apostolum factā, qui Diuinam Paginam nouerint, testimonium perhibeant. Ego tātū legi, datam ei fuisse potestatem predicandi in Hispania: sed interim cū per Iudeam & Samariam diuinam legem seminaret, sub Herode Hierosolymis truncato capite exhalauit animam, & Domino reddidit. Quomodo ergo ibi prædicauit. quò nondum ingressus est? aut sine prædicatione, quos, obsecro, conuertit ad Dominum?* Añade el Cardenal, que aunque el Arçobispo don Rodrigo cōfessò auer oydo esto a algunas

mugeres religiosas, que no lo tuuo por digno de credito: y que el, mouido por la autoridad de tan gran persona, y por ver que el de Santiago callò, como dandose por condenado, muda su antiguo parecer

El mismo Cardenal, respondiendo a algunos lugares contrarios, dize, que los de Calixto Papa, los tiene por falsos. Mueuese, porque auiedo el Arçobispo de Toledo çaherido al de Santiago, que su Iglesia era moderna, y oratorio 109. años antes, porque el Papa Calixto traslado alli la Metropoli de Merida el año de 1124. que entonces estaua en poder de Moros: no le respondio nada. Y es de creer, que si tuuiera, no a Calixto, sino autor alguno que dixera de la venida de Santiago, que le huiera traydo: pero no pudo citar a ninguno, aunque venia bien proueydo. Y hablando de los otros autores, dize: *Quin etiam, & sponte puto abstinuisse à citatione fabulosi Turpini (si tamen illo tempore commētitus ille liber præscriptus erat)*

Redarguye de falso el lugar de Calixto.

anno 1333
hoc successit ex computatione Roderici.

vel à pseudoſſidori ſententia, vel quod falſo aſſeritur nomine Bedæ, vel alijs quos aſſertores eius ſententia poſtea prodidere.

Y los otros
Autores.

Trae mas el lugar de Inocencio Primero ad Eugubinum, antes referido: dize, que por el conſta, que antes de Inocencio, no auia noticia deſta venida de Santiago a Eſpaña, ò alomenos, ſi la auia, que no ſe tenia por cierta.

Reſponde
alo demas

Trae finalmente, del Registro de Gregorio Septimo, vna Epiſtola que ſe eſcribiò el año 1074. las palabras que nota ſon: *Cum Beatus Apoſtolus Paulus Hispaniam ſe adiſſe ſignificet, ac poſtea ſeptem Epiſcopos ab urbe Roma ad inſtituendos Hispania populos à Petro & Paulo Apoſtoliſ directos fuiſſe, qui deſtructa Idololatria, Chriſtianitatem fundaauerunt, Religionem planta- uerunt, ordinem, & officium. Diu- nis cultibus agendis oſtenderunt, & ſan- guine ſuo Eccleſias dedicaere, veſtra di- ligentia non ignoret, &c.* Y mas aba-

xo le cita. *Vnde enim non dubitatis vos suscepisse religionis exordium, rectè etiam ut inde recipiatis in Ecclesiastico ordine Diuinum officium, quod Innocentij Papæ ad Eugubinum directa Episcopum vox docet: quod Hormisdæ ad Hispalensem missa decreta insinuant: quod Toletanum, & Bracarense demonstrant.* Finalmente queda con esta parte, que dize se colige de los armarios de la anti- guedad, y de los actos del gran Cõcilio Lateranenfe.

Esta es la suma de los motiuos, que se han traydo, ò señalado, ò podi- do traer contra la venida de Santia- go a España. A que responderemos breuemente: porque para vencer los monstros que nacen destos lugares, no sera necessaria la Claua de Hercu- les.

Y A LO PRIMERO que dizen, que Santiago no pudo ve- nir despues de la diuision de los A- postoles, (porque se hizo despues de su martyrio) de muchas maneras se

Satisfaze-
te a estos
motiuos
cõtrarios.

Que San-
tiago tu-
uo tiempo
para venir
a España
despues de
la diuision
de los Apo-
stoles.

fatisfaze: porque tomasse por cierto lo que està debaxo de gran disputa. Señalan dia cierto a la diuision de los Apostoles: y por lo menos no lo pueden hazer con autoridad de ningun lugar sagrado; antes entre los Doctores ay grã variedad en esto. Beda en los Actos de los Apostoles refiere, que Meliton Obispo de Cerdeña, escriuio, que esta diuision de los Apostoles se hizo el año segundo despues de la Ascension de Christo nuestro señor. Apolonio (como lo tenemos referido de Eusebio) dize, que no dos años, sino doze: aunque esta opinion de Apolonio, que cuenta esta diuision en el año 46. bastantemente se deshaze, con lo que dize san Marcos en el cap. 16. in fine, hablando de los Apostoles: *Illi autem predicauerunt ubique Dño cooperante, & sermonem confirman- te sequentibus signis.* Porque san Marcos escriuio su Euangelio el año de .45. y habla como de cosa ya hecha: pero no por esso se determina dia cierto. Entendemos que se hizo antes del año de

45. en que san Marcos escribio: pero que tanto tiempo antes, no se entiende por los Actos de los Apostoles. Si bien es verdad, que como lo dicen autores graues, esta diuision no se hizo (como fiente Socrates historiador) por suerte, sino por instincto, y prouidencia del Espiritu santo. Afsi lo entendieron san Cyrilo, y san Geronymo, explicando aquellas vltimas palabras del cap. 34. de Isaías. *Et ipse misit eis sortem, & manus eius diuisit eam illis in mensuram.* Y tambien se conforman otros autores, en que luego que san Pedro tuuo aquella reuelació del cap. 10. de los Actos de los Apostoles, se tomó determinacion de predicar el Euāgelio a los Gētiles: y este consejo y conformidad Apostolica, que es la que se ha de entender en esta diuision, no fue despues del martyrio de Santiago, sino tres años antes. Con esto se confirma lo que dicen los Padres, que esta diuision se hizo en vida, y en conformidad de los Apostoles todos, y se hizo desde Ierusalén. Afsi

Li. i. c. 15.



Baronius
in 1. tomo
fo. 319. ex
Chrysoft.
Beda, Oe-
cumenio,
& alijs.

In oratio-
ne ad An-
toninum.

In Anna-
lib. i. tom.
anno 44.
num. 13.

In Epist. ad
Galat. c. i.

habla san Iustino martyr: *Hierosolymis duodecim viri profecti sunt in mundum, atque hi quidē indocti; & minime eloquentes. Dei autem virtute humano generi denunciauērunt à Christo se missos esse, qui cunctos verbum Dei docerent.* Pues si esta diuisiō se huuiera hecho (como quiere el Cardenal Baronio) el año de 44. y despues del martyrio de Santiago, no se pudiera verificar que auia salido los doze Apostoles de Ierusalē: y no solo no fueran doze, porque faltaua Santiago; pero porque no ay escrito, ni se entiende que en aquel año los onze Apostoles estuuiesen en Ierusalē. No se lee que quando el martyrio de Santiago estuuiesen los Apostoles en Ierusalē. Y si estauā fuera, no solo no se lee que boluiesen a Ierusalē, pero no es verisimil que boluiesen en tiempo de tanta turbacion. Cinco años antes, dize san Pablo que vino a Ierusalē, y no topò a ninguno dellos, excepto a Sātiago hermano del Señor. *Deinde post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, &*

mansi

mansi apud eum diebus xv. Alium autem Apostolorum vidi neminem, prater Iacobum fratrem Domini. Y topò a Santiago, por ser Obispo de Ierusalén, que fue electo el mismo año de 34 à 27. de Diciembre, como lo escriue san Chrysostomo, y Eusebio en su Chronica: y tuuo la silla 29. años: y esta eleccion de Santiago el Iusto, fue como parte desta distribucion: porque criarle por Obispo de Ierusalén, para que predicasse en ella el Euangelio; fue como señalarle a Ierusalén para la predicacion del. San Chrysostomo hablando della, dize: *Si quis à me percontetur, quomodo Iacobus sedem Hierosolymitanam accepit: responderem ego, hunc totius Orbis magistrum praposuisse Petrum.* Así que esta diuision fue anterior: y por lo menos, el dia della es incierto; y fino se puede determinar, si precedió al martyrio de Santiago, o si se le siguió, no se puede tomar della argumento para impugnar su venida a España. Pero quando concediésemos, que esta diuision sucedio

1. In Ioan.
Homil. 87

2. lib. 2. c. 1

In Ioann.
Hom. 87.

Que pudo
venir an-
tes dela di-
uision de
los Aposto-
les.

Baron. to-
mor. anno
Christi. 35
p. 251.

el año de 44. y despues del martyrio de Sãtiago; no por ello se cerraua la puerta a la venida del Apostol a España, por que vino y pudo venir antes desta diuision: y desde la persecucion de san Estuan, q̃ huuo diez ò onze años de tiẽpo (como en el primer discurso se probò largamẽte) ora sea que aya salido de Ierusalẽ con aquella ocasion, q̃ fue vniuersal; en lo qual salio fuera de Ierusalẽ gran numero de Fieles, o todos: *Omnes dispersi sunt*, dize san Lucas, ora sea q̃ aya salido despues: cada vno destos tiẽpos carece de inconueniencia, pues tãbiẽ dize el Cardenal Baronio, q̃ salio Maria madre del mismo Apostol, y vino a Italia, dõde fallecio: y se guarda y venera su santo cuerpo en la yglesia Verulana. En el mismo tiempo y persecucion dize el mismo, que san Laza- ro y sus dos hermanas, y Marcela su criada, y Maximino su dicipulo fueron echados de Ierusalẽ, y metidos en vn nauio sin remo y sin vela, y el viẽto los aportò en Marsella: y que Iosefo el de

Arimathia salio en compañía de san Lazaro, y que desde Francia nauego a Inglaterra, como lo refiere el Cardenal Baronio.

EN SEGVNDO Lugar oponen a esta venida de Sãtiago, el mismo lugar y capitulo de los Aãtos de los Apostoles; *Et omnes dispersi sunt per regiones Iudææ, & Samaria, præter Apostolos.* De manera, q̃ si los Apostoles quedaron entonces, no pudo salir Santiago.

A esto se respõde, que es asì, que los Apostoles no salieron luego en aquella persecucion. Ecumenio dize, que esto se alcanço por intercession y mano de Gamaliel: otros dizẽ, que los Iudios no se atreueron a desterrar a los Apostoles, por temor de no alborotar el pueblo que los amaua, y veneraua. Pero sea lo vno, ò lo otro, o otra causa: esto se ha de entender de los Apostoles que estauan entõces en Ierusalen. Dize san Lucas: *Facta est persecutio magna in Ecclesia qua erat in Ierusalem.* Y estas palabras antes dan a entender, que auia

Que aunq̃ los Apostoles no salieron en la persecuciõ de san Esteuã, salieron luego despues.

tambien Fieles fuera de Ierusalen, y pudo entre ellos estar tambien Santiago: y quando no estuuieran todos en Ierusalen, se dira bien, que quedaron en ella los Apostoles, si quedò la mayor parte con su cabeça, que hazian nombre y cuerpo de Colegio Apostolico. Tambien se dize en el mismo capitulo, que los Dicipulos se esparcieron por Iudea y Samaria: y consta por la misma historia, que llegaron a otras regiones diferentes, como Ananias que vino a Damasco de Syria, y predicò el Evangelio: demanera, que porque la mayor parte de los Dicipulos se esparcio en Iudea, y Samaria, se dize esto de todos. Y vltimamēte (lo que quita toda razon de dudar) es cierto, que aunque todos los Apostoles ayan estado entonces en Ierusalen, y aunque huuieran quedado en ella todos, fuera por entonces: però no por esso se excluye, que ayan salido despues, a vn año, ò mas, ò menos tiempo. Y esto no solo no se excluye, pero es verdad sin duda: pues san Pablo quando vi

no a Ierusalén, testifica que vio a san Pedro, y al Obispo de Ierusalén, pero a ningún otro de los Apostoles, porque todos estauan fuera, como luego se dira.

Oponē ellos à esta respuesta, y esfuerzan su opinion, con dezir, que Santiago no salio entonces, ni pudo salir despues de Ierusalén, porque los Apostoles tuuieron mandato de Christo nuestro Señor, que no saliesſen de Ierusalén en doze años: de manera que antes del año de 46. no pudo salir ninguno, y a este tiempo auia passado ya el martyrio de Santiago, q̄ es la tradiciō de Apolonio.

Tenemos apuntadas antes las cabeças desta respuesta, que esta tradiciō no es cierta, ni conforme a la santa Escritura. Lugar expreso no se lee, en q̄ Christo nro Señor aya vedado a los Apostoles la salida de Ierusalén, saluo hasta la venida del Espirituſanto: como lo escriuio san Lucas en el cap. i. de los Actos Apostolicos: *Et conuſcens praecepit eis ab Hierosolymis ne discederent, sed expectarent promissionem Patris, quam audistis*

Que los Apostoles pudieron salir de Ierusalén antes de los doze años

(inquit)

(inquit) *per os meum: quia Joannes quidē baptizauit aqua, vos autē baptizabimini Spiritu sancto nō post multos hos dies.* De donde se entiende claramente, que el mandato de asistir en Ierusalen, no fue de doze años, sino hasta que se cumpliesse la promessa de la venida del Espiritu santo, que fue cinquenta dias despues. Y esto consta mas del mādato que pone el mismo san Lucas en las vltimas palabras de su Euangelio: *Vos autem testes estis horum, & ego mittam promissum Patris mei. Vos autem sedete in Ciuitate quo ad vsque induamini virtute ex alto.* Y el Euangelista san Marcos cierra su Euangelio, juntando la diuision de los Apostoles con la Ascension de nuestro Señor, auiendo referido el mandato de predicar el Euangelio en todo el mundo, *Omni creatura: dize; Et Dominus quidem Iesus postquam locutus est eis, assumptus est in calum. Illi autem profecti predicauerunt ubiq;, Domino cooperante, &c.* Y en el capitulo citado de los Actos, refiere, que auiendo preguntado

los Apostoles a Christo nuestro señor. *Domine si in tempore hoc restitues regnum Israel?* respondio: *Non est vestrum nosse tempora, vel momēta, quæ Pater posuit in sua potestate. Sed accipietis virtutem su peruenientis Spiritus Sancti in vos, & eritis mihi testes in Ierusalem, & in omni Iudea, & Samaria, & usque ad ultimum terræ.* No esteys tan folicitos de solo el Reyno de Israel, pues vuestro cuydado y ministerio no ha de seruir a solo Ierusalén, ò Iudea, sino a todas las partes del mundo, y a las vltimas y apartadissimas regiones de la tierra. Y auiendo venido este diuino fuego del Espiritu santo para encender y abrafar el mundo, y siendo el desseo del Hijo de Dios tan encendido de que luego ardiessè, como el mismo lo dixo: *Ignem veni mittere in terram, & quid volo nisi vt accendatur?* no es verisimil, que despues de auer ya prendido en los coraçones de los Apostoles, se detuuiesse por espacio de doze años, sin hazer su officio de abrafar el mundo: pues como dize el

Luc.c.10:

In epist. ad
Galat. c. i.

★

Que salie
rō los A-
postoles d
Jerusalen
antes de
los doze
años.

glorioso san Ambrosio : *Nescit tarda
molimina Spiritus sancti gratia.* Y si este
mandato se huuiera dado a los Apосто-
les, de no salir de Ierusalen y Iudea en
doze años , tambien se huuiera dado
por la misma razon al Apostol san Pa-
blo, quando en su conuersion le hablò
Christo nuestro señor, y quando el res-
pòdio, y preguntò: *Domine quid me vis fa-
cere?* y le embio a Ananias para que le
dixesse lo que auia de hazer : y no solo
no se le dio, pero lo que el hizo, lo refie-
re el mismo: *Cũ autem placuit ei qui me
segregauit ex utero matris meae, &c. con-
tinuo nõ acquieui carni, & sanguini, neq;
veni Hierosolymam ad antecessores meos
Apostolos, sed abij in Arabiam, & postea
reuersus sum iterum Damascum. Dein-
de post annos tres veni Hierosolymam.* Y
en el cap. 8. de los Actos se dize, que Fi-
lipo pocos dias despues de la muerte
de san Esteuan, fue a Samaria y predi-
cò alli a Christo nuestro Señor, y dize
el texto, que *Intendebant turba his que
a Philippo dicebantur :* y que conuirtio

a Si-

a Simon Mago: y que assi por su predicacion, como por los milagros que hazia, *Factum est gaudium magnum in illa Ciuitate.* Cuenta san Lucas en el mismo cap. 8. la legacion de san Pedro, y de san Iuan, que salieron de Ierusalen, y fuerõ a Samaria, que fue el año siguiente de 35. siendo Sulpicio Galba, y Cornelio Sulla Consules, dize: *Cum autem audissent Apostoli qui erāt Hierosolymis, quod recepisset Samaria verbum Dei, miserunt ad eos Petrum, & Ioannem.* Y no solo san Pedro salio de Ierusalen en este año, pero quatro años despues: *Cum Ecclesia quidem per totam Iudæam, & Galileam, & Samariam habebat pacem,* como refiere san Lucas. Y en este tiẽpo dize el mismo: *Factū est autem, vt Petrus, dum pertransiret vniuersos, deueniret ad sanctos qui habitabant Lydda.* Y en el mismo año, aunque esto no lo escriuio san Lucas, se partio san Pablo a Antiochia de Syria, y fundò aquella Iglesia y Cathedra: refierelo Eusebio in Chronicis Olympiade. 203. Anno 4. antequam Ti-

✱

Aa.c.9.

Die. 19. Iu
nij.

berius moreretur, que es este, porque entre las cosas que sucedieron aquel año, dize: *Petrus Apostolus Antiochenam ecclesiam fundauit, ibiq; Cathedram adeptus sedit*. Y quatro años despues, que fue el año de 44. quando el Angel le sacò de la carcel, salio san Pedro no solo de Ierusalen, pero de los limites de Iudea, y estuuo en Cesarea la de Estratò, en Sydon, y Berito, y Tripol, y en las otras regiones maritimas de Palestina como lo escriue el Metafraste. Este año era aun dos años antes que se cumpliesen los doze años que Apolonio escribe. Y siendo tan cierto, como es, q san Pedro tuuo veinticinco años la Cathedra de Roma, si le detenemos conforme a la tradicion de Apolonio los doze en Iudea, no queda lugar para los siete de la Cathedra de Antiochia, que celebra y confiesa toda la Iglesia, pues su venida a Roma fue en el segũdo año del Imperio de Claudio, y su martyrio en el vltimo de Nerò, a los 37. de la muerte de Christo nro señor. Y de la predica

cion

cion de san Pedro antes de venir a Roma, haze mencion san Leon Papa hablando con el mismo Apostol. *Iam* (inquit) *populum qui è Circūcisione crediderat, erudieras: Iam Antiochenam Ecclesiam, ubi primum Christiani nominis dignitas est orta, fundaueras. Iam Pontum, Galatiam, Cappadociam, Asiam, atque Bythiniam legibus Euangelicae predicationis impleueras: neque ut dubius de propectu operis, aut de spatio tuae ignarus etatis, trophaum Crucis Romantis arcibus inferebas.* En el año de 39. que le visitò san Pablo en Ierusalen, escriue, que no topò a ninguno de los Apostoles alli. Y Sofronio, autor antiquissimo, tan alabado de san Geronymo, dize, que el Apostol san Pedro, no solo predicò en estas prouincias, sino que tambien vino, y predicò el Euangelio en España. Y verdaderamente es efeto muy deuido a la encēdida caridad y feruor de los Apostoles, y muy conforme a toda razon, creer que fueron prodigiosas sus diligēcias y prestezas en correr Prouincias

★

In Homi.
r. de Nata
li Aposto
lorum Pe
tri, & Pau
li.

Cardin.
Cottelius
contra li
bell. Per
suasoris.

y re-

y regiones, para executar el mādato de su Maestro, y plantar en toda la redondez de la tierra las vitoriosas vanderas del santo Euangelio: como el Real Profeta Dauid lo vio y cantò tantos siglos antes en el Psalmo. 18. comparando esta grā sollicitud y cuydado de los Apostoles, a la ligereza con que el Sol corre de Oriente a Poniente, para comunicarla luz de sus rayos al mundo: *Cæli enarrant gloriam Dei: & opera manuum eius annuntiat firmamentum. Non sunt loquela neque sermones, quorum non audiantur voces eorum. In omnem terrā exiit sonus eorum, & in fines orbis terra verba eorum. Exultauit vt gigas ad currendam viam: à summo cælo egressio eius. Et occursum eius vsque ad summum eius, &c.* Y tan gran diligencia pusieron, que en pocos años despues de la Ascension de Nuestro Señor (como lo escriuen graues Autores) auian ya los Apostoles predicado el Euangelio en todo el mūdo. Y assi el afirmar (conformandose con ellos) la venida de san Pedro, y san Pa-

blo, y Santiago a España, no solo es gloria de estos Reynos, sino de los mismos Apostoles: y negar la venida de Santiago a España, tan confirmada con el testimonio de tantas y tan graues personas, y con el comun consentimiêto de tantos siglos, parece de animos inclinados a nouedad, y no tan piadosos. Cõ todas estas salidas de los Apostoles, se conuence la tradicion de Apolonio, y es cierto, que antes de los doze años pudo Santiago salir de Ierusalen, como salio san Pedro, y san Iuan, y los demas Apostoles. Para lo qual se ha tambien de considerar, que el padecer los Apostoles martyrio, no fue otra cosa sino firmar con su muerte la verdad de lo que en vida auian predicado. Y por esto en las festiuidades y solenidad que la Iglesia Catolica regida por el Espiritu santo les haze en el officio diuino, pone primero los Reynos y Prouincias a do predicaron, y por remate el triũfo del martyrio con que confirmaron su predicacion. Al Apostol Santiago en el mismo

oficio diuino, se le atribuye la conuer-
sion de los Reynos de España: y como
ésta, por muchas razones, fue de tanto
precio; ordenò la Sabiduria diuina, q̃
el triunfo y martyrio del santo Aposto-
tol, fuesse tambien el primero y mas ce-
lebrado en sus santas Escrituras, que el
de los otros Apostoles: y que tan mila-
grosamente boluiesse el sagrado cuer-
po a depositarse en estos Reynos, don-
de quedaua depositado el amor que les
tuuo, conuirttiendolos a la Fê. Quien se
atreuera pues a quitar la gloria de he-
chos tan heroycos? ni a dezir, que el pri-
mer Capitan que de los sagrados Aposto-
toles murio en confirmacion de la Fê,
no tenga historia, ni Reyno, ni prouin-
cia que aya ganado? y que sola su me-
moriam aya de quedar en blanco por no
auer que dezir en esta parte de sus haza-
ñas, auiendo sido tan auentajadas? No
lo sufre la razon, ni la piedad Christia-
na, ni da lugar a ello la autoridad de la
Iglesia Catolica Romana, que en la fies-
ta dela Cathedra del Apostol san Pedro

en Roma , ha recebido , y puesto el sermon que en ella hizo san Leon Papa, a do dize: *Cum duodecim Apostoli accepta per Spiritum sanctum omnium cognitione linguarum imbuendum Euangelio mundum, distributis sibi terrarum partibus suscepissent, Beatissimus Petrus Princeps Apostolorum ad arcem Romani destinatur Imperij, &c.* Luego si cada vno de los doze Apostoles tuuo cierta y determinada parte del mundo adonde fuesse a predicar: cierto es que se le ha de atribuyr alguna al Apostol Sãtiago: y la que toda la Christiandad ha entendido que tuuo, es las prouincias y Reynos de España.

Replican, que Santiago no pudo venir a España, ni predicar el Euangelio a los naturales della: que no pudo hazerlo, ni lo hizo: no pudo, porq̃ estaua prohibido el predicar el Euangelio a los Gentiles, y esta prohibicion aun no estaua alçada: no lo hizo, porque se cuenta que el primer Gentil que se conuirtio, fue Cornelio, y esto todo en tiẽpo

H

que

Que no es
tanta pro-
hibida la
predica-
cion a los
Gentiles.

que no da lugar a la venida del Apostol. A esto se responde. Lo primero, que los Apostoles no tuuierõ prohibicion absoluta para predicar a los Gentiles; antes sin excepcion ninguna se estiende a todas las naciones aquel precepto: *Prædicate Euangelium omni creatura.* Y el de aquellas palabras: *Et eritis mihi testes in Ierusalem, & in omni Iudea & Samaria, & usque ad ultimum terra.* Y no contradize aquel lugar de san Mateo en el cap. 10. *In viam Gætium ne abieritis, & in ciuitates Samaritanorum ne intraueritis; sed potius ite ad oues quæ perierunt domus Israel.* Lo primero, porque como aduierte san Geronymo, aquel mandato fue antes de la muerte y resurrecció de Christo nuestro Señor: pero despues de resucitado, estendiendoles la licencia y comission, les dixo: *Docete omnes Gêtes: prædicate Euangelium omni creatura.* Lo segundo, porque aquellas palabras no importan prohibicion precisa, sino prelacion y mandamiento para que se predicasse primero a los Israeli-

tas. Y assi, aũque Christo nuestro señor dize de si mismo: *Non sum missus nisi ad oues, quæ perierunt domus Israel*: con todo esso recibio los Gentiles, y fue a los Samaritanos. Y assi los Apostoles satisfaciendo a la contradiccion que los Iudios hazian a la predicacion de los Gētiles, dizen en otro lugar: *Vobis oportebat primum predicare regnum Dei: sed quia repulistis illud, & indignos vos iudicastis æternæ vitæ; ecce conuertimur ad Gētes; sic enim præcepit nobis Dominus*. Y san Pablo satisfizo a los de Corinθο de la misma fuerte: *Sanguis (inquit) vester super caput vestrum: mundus ego ex hoc ad Gentes vadam*. Y el lugar q̄ traen de san Lucas, antes es cōtra ellos: porque a las palabras que recitamos, se siguen aquellas: *Erant autem quidam ex eis viri Cypri, & Cirinei, qui cum introissent Antiochiam, loquebantur & ad Gracos, annuntiantes Dominum Iesum. Et erat manus Domini cum eis, multusque numerus credentium conuersus est ad Dominum*. Dizefe de los Discipulos, que salieron en

Matt. c. 9.

Act. c. 18.

la primera persecucion, quãdo fue martyrizado san Esteuan: y claramente entiende por los Griegos los Gentiles, por que lo dize consecutiuaamente, y en cõ traposicion de lo que auia dicho: *Nemi ni loquētes verbū, nisi solis Iudais.* Y aquella voz, *Et ad Gracos*, tiene emphasis, y extension. Pues dezir que esto postrero se hizo despues de la conuersiõ de Cornelio, es muy dificil de fundar, estando ambos lugares juntos, y en vna oraciõ continua. Afsi que auriendose hecho en Ierusalen tantas diligencias para la cõ uersion de los de Israel, pudo predicar Santiago en España a los Gentiles.

Que es dudoso si Cornelio fue el primero que se conuirtio de los Gentiles.

Responde se lo segundo, que no es negocio llano, q̃ Cornelio aya sido el primer Gentil que se cõuirtio, no solo por lo que esta dicho de lo que hizierõ los Discipulos en Antiochia: pero por la conuersion de los Samaritanos, que no se pueden llamar Israelitas, antes en el edicto, y prohibiciõ que ellos refieren, los juntò Christo nuestro señor con los Gentiles: y por la conuersion del Eunu-

cho

cho de Candace Reyna de los Etiopes, que conuirtio san Filipe a la buelta de Samaria, como se cuenta en los Actos de los Apostoles. Y Eusebio dize, que este fue el primero que se conuirtio de la Gentilidad, y estas conuerfiones fuerõ el año de 35. y precedieron a la de Cornelio. Y aunque el Cardenal Baronio procura responder a ambas cosas, todauia queda que considerar. Afsi que lo de Cornelio no es negocio tan acabado: pero quando admitamos que lo sea, y aya sido el primer conuertido de los Gentiles, es cierto que esta conuerfion fucedio el año tercero del Imperio de Cayo, siendo el mismo Cayo la segunda vez, y Lucio Apronio Cesiano Consules: de manera que desta conuerfion al martyrio de Santiago huuo tres años enteros: y este era tiempo suficiente para que este Apostol pudiesse venir a España, y admitir a su predicacion a los Gentiles.

Finalmente respondo, que quando esto no tuuiera tan conocida salida, no

Cap. 8.

Lib. 2. c.
1. in fin.

Que despues de la cõuerfio de Cornelio pudo Santiago venir a España.

Idem Baron. Ann. tom. 1. anno. 41. & seq.

Que pudo Santiago predicar en España a los Hebreos.

resultaua inconueniente: porque pudo el Apostol predicar a los Hebreos que topò en España; cosa que no tuuo acha que ni dificultad alguna.

Cap. 28.

Ni obsta a esto dezir, que en aquel tiempo no auia en España Hebreos a quienes pudiesse el Apostol predicar: porq̃ los auia en España, como los auia en todo el mundo. De Italia no ay duda: en los Actos de los Apostoles se lee, que en llegando a Roma san Pablo, *vocauit primos Iudeorum*: y por ser Roma la cabeça del Imperio, a quien estauan los Iudios sugetos, era forçoso que huiesse en ella gran concurso dellos: y prueuanlo los libros de los Gētiles, que siēpre andauan en sus satyras, y en otros escritos. Y lo que se dize de Italia, lo dize Agripa en vn libelo que dio al Capitan Cayo, de Egypto, Fenicia, Syria, Pāfilia, Cilicia, y de toda Asia, y de toda Europa, y de las Islas: porque aunque sea verdad, que los Hebreos no fueron cōfrenidos a dexar su tierra por vencimiēto: pero por su natural inclinaciō y co-

fecha

fecha eran amigos de peregrinar. Filon en el libro cōtra Flaccum, y en el libro de lege ad Caium, dize, que en este tiempo los Iudios no solo habitauan en Palestina, sino en Asia, Africa, y Europa. Y san Lucas: *Erant autem in Ierusalem habitantes Iudai religiosi ex omni natione quae sub cælo est.* Y de las quinze naciones que alli se cuentan, que oían a los Apostoles, como si les hablaran en su lengua, ha se de entender, que erā los Iudios que habitauan en ellas, q̄ ya como indigenas, y colonos se denominauan dellas. Y así lo dize Iosefo scribens contra Appionem. *Qui Antiochiā* (inquit) *habitant Iudai, Antiocheni nominantur: ius enim Ciuium eis dedit conditor Seleucus. Similiter & qui in Epheso cōmorantur, & alia Ionia, cum Ciuibus ex indenatis, eandem appellationem habent.* Y lo q̄ en los Actos de los Apostoles se dize, q̄ los Romanos oían a los Apostoles en su lengua, entiēdese de los Iudios naturales de Roma, que a los Gentiles no predicauan entonces los Apostoles.

Act. c. 2.

Lib. antiq. 16. c. 4.

Cap. 2.

Así

In Mat-
thæū Ho-
mel. 76.

In Chron.
Hispan. c.
20.

Afsi que auiendo en Roma y en Italia tanto numero de Iudios indigenas, y naturales, y estando España en poder de Romanos, es cierto que se comunicarian muchos desta nacion, y q̄ passaro a España, a quienes pudieffe el Apostol predicar. Y en particular, que en este tiempo huuo en España Iudios, dizelo san Iuan Chrysostomo, porque hablando de la venida de san Pablo a España, dize: *Cum igitur biennium Roma exegisset in vinculis, tandem dimissus est. Deinde in Hispanias profectus, inuist illic Iudeos quoque, ac tunc fortasse Romam reuersus est.* Y Rasis Moro, autor antiguo, escribe, que cerca de la antigua Illiberi huuo vna gran poblacion de Iudios antiquissima, en el sitio donde aora es Granada, y del lo refiere Vaseo. Y q̄ Nabucodonosor, el que metio los tres niños en el horno (de que haze mencion Daniel) vino a España seyficietos años, poco mas, o menos antes del Nacimiẽto de Christo nuestro señor, con ocasiõ de que los Fenices que habitauan en

España

España acudieron con socorro a los de la ciudad de Tyro, que estauan sitiados por el mismo Nabucodonosor: dizêlo autores muy graues: y añaden, que quãdo vino a España, despues de auer destruydo la ciudad de Ierusalen, y el Templo de Salomon, truxo en su compañía muchos Chaldeos, y Hebreos. Y Iosefo haze mencion desta venida, y dize, que llegó hasta las columnas de Hercules. Y Garibay, cõ quien se concierta Mariana, trae a Estrabon para lo mismo: y dize como muchos de los *Hebreos* que acõpañaron a Nabucodonosor, se quedaron ellos y sus hijos a viuir en España, y pusieron nombres a algunas ciudades della, deriuados dela lēgua Hebrea, y edificaron Synagogas principales en diuersas partes. De manera, que quãdo no estuuiera abierta la puerta a la Gentilidad, tuuo en España Sãtiago a quienes predicar el Euangelio. De todo lo qual resulta, que examinado el orden y sucefsion de los tiempos, afsi en la historia Ecclesiastica, como en las acciones, y

Floriã de
Ocãpo li.
2. c. 22.



Lib. 10. an
tiq. c. 13.

1. lib. 5. c.
4. dela his
toria ge.
neral.
2. lib. 1. c.
17.

Que la ve-
nida d Sa-
tiago a Es-
paña no
incluye
inconue-
niente.

hechos de los Apostoles: examinados, y vistos los lugares sagrados que se traen, lo que es cierto, y definido, y lo que no es cierto, ni esta definido; no se dize, ni alega cosa por donde se excluya la venida de Santiago a España; y no solo por donde se excluya, pero ni cosa que la haga sospechosa, incierta, ò improbable. Y los que hã dicho que es imposible, ò absurda, han descubierto claramente su passion, apartandose del sano sentido de los lugares Ecclesiasticos.

Resta que respondamos a las autoridades de los dos Inocencios: à lo que dize el Primero en su epistola, y a lo que se trae de los Actos del Cõcilio Lateranense, que se celebrò ante el Tercero.

Responde-
se a la e-
pist. de In-
no. Prim.
PP.

★

In cap. vi
ti. distin.
11.

Lo primero pues, oponen a esta venida de Santiago a España la epistola de Innocencio Primero, *Ad Decetium Eugubinum*, es 46. citase en el Decreto de Graciano. Referimos sus palabras: para cuya respuesta y inteligencia, digo, que aunque es verdad que esta Epistola se halla en las cõpilaciones de Graciano,

de

de Ibon, de Anselmo, y Burchardo, y otros; pero pues el Cardenal Baronio tiene por no autêticas las Epistolas de Anacleto, las de Clemente, y las de Calixto, y otras que andan en las mismas colecciones: fuera justo que escriuiera con que fundamêtos tiene por mas autentica esta Epistola, que las otras que impugna; porque no es texto de Concilio, ni acto Conciliar, ni esta inserta cõ autoridad Pontifical. No digo que esta Epistola no es autentica, antes digo, que lo es esta, y las otras. Lo que digo es, que no es legitima respuesta, dezir, que los testimonios que se traen en fauor de la venida de Santiago, no son autenticos; porque se podra responder lo mismo a los que se traen en contra. El Cardenal Baronio en el tomo primero de sus Annales, auiendo defendido la venida del Apostol san Pablo a España, responde a la contradiciõ que podrian hazer las palabras desta carta de Inocencio, y dize muy bien, que san Pablo no es comprehendido en ellas, por

Si es autêtica.

★

Annal, to
mo. i. an-
no. 51. nu.
54.
Innocen.
no habla
de Sãtia-
go.

Y aun de
los Apof-
toles ha-
blaincidẽ
temente.



que el intento del Pontifice es, reduzir a los que escribe, a guardar los ritos de la Iglesia Romana, en la qual tambien enseñò san Pablo. *Nam Pauli causa diversa esse videtur à ceteris, quippè quòd ipse sicut Petrus Roma docuerit.* Y tãbien es forçoso dezir, que no hablò este Pontifice de san Bernabe, pues, como diximos, y adelante se verà, el mismo Cardenal Baronio certifica que predicò en Liguria. De la misma suerte dezimos, que Inocencio no habla de Santiago, ni le nombra, ni fue necessario hablar del; porque la Epistola no se escribio a Obispo Español, ni de cosa que passaua en España, sino à Obispo Eugubino, q̃ es en Italia. Y lo que Inocencio habla de la enseñanza de los Apostoles, no es ex professò, sino incidentemẽte. Y es conocida cosa, la fuerça, y autoridad que traen las palabras que desta manera se dicen. Y pudo tambien ser, que en tiempo deste Pontifice no se tuuiesse tã clara noticia de la venida de Sãtiago a España, como el mismo Baronio dize,

que

que con ser certissima la translaciõ de su glorioso cuerpo, y el deposito del en Compostela, no se tenia noticia dello en tiempo de Venancio Fortunato. El qual tratando de los Santos que cada Prouincia tenia, y de los q̄ celebra por suyos, no atribuye a España el estar en ella el cuerpo de Santiago: *Quod autē spectat ad translationem eius venerandi corporis Hierosolymis in Hispaniam, citatur eiusdē Leonis III. Epistola, &c. Fuisse autem id penitus ignotum, in argumentum deduci potest, quod Venātius cum religit cuiusque Prouintia, vel Ciuitatis celebriores in illis positos, & cultui expositos Sanctos, de Iacobo, & Ioanne hos habet versus.*

Pracipuum meritis Ephesus veneranda Ioannem

Dirigit, & Iacobum terra beata sum.

Y al fin concluye cõ dezir: *Vt plane appareat, adhuc occultum iacuisse, qui delitescibat magnus sub terra thesaurus.* Como tambien dize que sucedio a lo que san Pablo hizo en España: *Porro res ge-*

ſta Pauli in Hiſpania, ſicut & alia eius acta, poſtquã ſolutus vinculis Roma egreſſus eſt, remanſerunt inopia ſcriptorũ prorfus obſcura, &c. Y es cierto, que la miſma razon corre en lo de la venida de Santiago à Eſpaña: pues demas de que en aquellos tiempos huuo en ella poco exercicio de letras; quando ſe huiera eſcrito mucho, no pudiera permanecer con los trabajos, y guerras q̃ ſiempre huuo en eſtos Reynos. Però lo que ſe perdio en los libros, ſe reſtaurò con los milagros del ſanto Apoſtol, apareciendo viſiblemente en los eſquadrones y exercitos de los Eſpañoles, y con los otros grandes milagros hechos para renouar la memoria de lo que eſtaua recebido, y ſe conſeruaua por tradicion.

Hafe de
eſtar a los
mas auto-
res.



In c. Bea-
tus 12. q. 2.

Supueſto eſto, digo mas en eſta Epif-
tola; que quando Inocẽcio hablara de
la venida de Santiago clara, y diſtinta-
mente, y la negara, como niega el Papa
Gelaſio la venida de ſan Pablo: hallan-
doſe eſta autoridad en concurſo de tã-

tas otras contrarias; respondieramos lo que el Cardenal Baronio respõde a Gelasio: *At licet Gelasius contraria esset sententia assertor, tamẽ si numero testium eadem sit definienda controuersia, pro vno Gelasio complures sunt ei eruditione non impares, qui profectiõni Pauli in Hispaniam libentius adstipulantur*: Y esto con mucha mas probabilidad, pues Inocencio no habla de Santiago.

Añado mas, que aunq̃ se entẽdiera literalmente Inocencio, el no niega que los Apostoles enseñaron en Italia, y en España, sino dize, q̃ no se lee q̃ ayan enseñado. Y si Inocencio dixo, que no se leia, porque no esta en los Actos de los Apostoles, dixo la verdad: pero no por esto se sigue que no sea afsi, y que no se defiende probablemente. Muchas cosas tiene la Iglesia, q̃ no se leen, ni quedan escritas en la Biblia.

Conocida cosa es la autoridad delas tradiciones Ecclesiasticas. Baste vn lugar de san Basilio en el libro de Spiritu sancto: *Nam si aggrediamur* (inquit)

In 1. tom.
anno. 61.
pag. 622.
num. 8.

Innocencio no dize q̃ los Apostoles no vinieron, si no que no se lee ayã venido.

Basta que se sepa por tradicion, aunque no se lea.

ea qua non scripto constant, sed tantu consuetudine repudiare, imprudentes Evangelio, & quidem in precipuis partibus eius officiemus, vel potius ipsamet instituta ad inane quoddam nomen redigemus. Exempli causa: Eos qui in Dñi nostri Iesu Christi spem posuere, figura Crucis signari, quis scripto docuit? Dum oramus, Solē ad oriētem conuersi, ecqua nos litera docuerunt? Verba inuocationis, cum panis Eucharistia, & panis benedictionis offertur, quis ex Sanctis Patribus nobis scripta reliquit? Y profigue otros muchos exēplos. Truxo el lugar Graciano en su Decreto. Y no solo en ritos Ecclesiasticos, pero en historias guarda la Iglesia sus tradiciones. No hablo del baptismo de Constantino, si fue en Roma; no de otras cosas posteriores, en que ay disputa: delo mas antiguo, y mas importante hablemos. Tiene por cierta la Iglesia la ereccion y instituciō de la Cathedra de Antiochia que hizo san Pedro: y la celebra cō fiesta particular: y con ser fiesta tan insigne, no hizo menciō della san Lucas en

★
In cap. Ec
cl siastica
rum, dist.
11.

los Aëtos delos Apostoles. Celebra la Iglesia la Assumpcion de la beatissima Virgen a los cielos, y su transito siẽpre le ha significado con esta voz Assumpciõ: y es cierto que esto lo tiene no por historia sagrada escrita, sino por tradicion, como lo escriue Niceforo. Ay cosa mas insigne que la venida de san Pablo a Roma? Quien tambien no sabe la disputa que con san Pedro tuuo san Pablo en Antiochia, *vel ex ipso Paulo?* Ambas cosas las emboluió en silencio san Lucas. No es seguro el argumẽto q̃ se toma del silẽcio, ò de la omisiõ. No se ha de escreuir todo, ni es menester. San Lucas dixo muchas cosas memorables, y dexò muchas. San Geronymo hablando deste silencio, dize: *Nec mirum, si Lucas hæc rem tacuerit, cùm alia multa que Paulus sustinuisse se replicat, historiographi licentia prætermiserit, & non esse contrarium, si quod alius ob causam dignum putauit relatu, alius inter cetera reliquit. Denique primum Antiochena Ecclesia Episcopum Petrũ fuisse accepimus,*

★

Lib. 15. c.
c. 24.

Ad Galatas. c. 2.

No se pue
de defen-
der Ino-
cencio co-
mo fuena-
ra. letra
aun en o-
tros Apol-
toles.
In præfa-
tione ad
Hebræos.
Sã Pablo
vino a Es-
paña.

Et Romam ex inde translatum; quod Lucas penitus omisit. Así que confeslamos lo que dize Inocencio, que no se lee en la sagrada Escritura la venida de los Apostoles a España, Italia, ò Africa; pero negamos que por esso se siga que no aya sido. Pero si lo q̄ se dize, que no se lee q̄ ninguno de los Apostoles, aya enseñado en España, Italia, o Africa, lo entiende Inocencio de otro qualquier autor graue: esto dificultosamēte se sustentaria, ò en ninguna manera se sustentaria. Dexo agora la venida de Santiago a España: dexo la de otros Apostoles a otras partes, solo pregūto como se podra defender el lugar de Inocencio en lo que toca a Italia? como se podra responder a la venida de san Bernabe a la Liguria? la de san Pablo en España? ni a la de san Simon en Africa? si salimos de Italia. Porq̄, que S. Pablo vino a España, escribelo san Chrysostomo autor santo defendido tantas vezes por Inocencio, *Postquam* (inquit) *Romam ingressus est, ibi quoque quanta cum modestia affirmat*

veri-

veritatem, quanta etiam cum libertate ob-
struit ora impiorum? videas eum Hieroso-
lymis ad Hispaniam usque currentem: y
repitele en muchos lugares. Y antes de
Chrisostomo lo escriuió Hipolito in li-
bello de septuaginta duobus Discipu-
lis. Y escribenlo Atanasio in Epistola ad
Diacontium, Cyrillo en su Catachesi,
Teodoreto: y de los Latinos Sâtos Ge-
ronymo, y Gregorio, y otros autores
desta nota.

Veamos de san Bernabe, en qual par-
te de Italia no esta recebido que institu-
yò la Iglesia de Milan, y que fue el pri-
mer Obispo della? Bonino Mombricio
autor graue en Italia, assi lo escribe: y q̃
san Bernabe vino a aquella parte de Ita-
lia, que llaman la Liguria, escribenlo
Beda, Alexandro Monacho, Hipolito
martyr, Doroteo, y otros muchos, que
no es necessario referir, porque nadie
lo niega. El mismo Cardenal Baronio
cerrò la puerta a todo genero de res-
puesta, porque no solo confieſſa la ve-
nida, pero la institucion de la Iglesia de

1. cap. 17.
2. In Isaiã
c. 11.
3. En los
Morales
lib. 31. c.
22.

Sã Berna-
be vino a
Milan.

In passio-
ne S. Bar-
nabæ.
2. In Act.
Apostol.
c. 4.
3. In Enco-
mio de S.
Barnaba.
4. In l bel-
lo de 72.
Discipu-
lis.
5. In Sy-
nopli.

Milan, como esta dicho, y referido con sus propias palabras.

San Simõ
vino a A-
frica.
1. In Syno-
si.
2. Lib. 2. c.
40.
3. De vni-
tate Eccle-
siæ. c. 15.
4. De pro-
videntia
Dei lib. 5.

De san Simon Cananeo, llamado el zelador, que predicò el Euangelio en Africa, y Bretaña, escriben Doroteo, y Niceforo: y con esto se conforman los Griegos en sus Menologios. Y en la misma conformidad san Augustin, y Saluiano Mafsilienfe defienden contra Petiliano, y sus sequaces hereges, que la predicacion Euangelica en Africa començo por los Apostoles, y no despues dellos. No tengo por suficientes las salidas que a esto se han pensado, ni es necessaria otra respuesta. De manera, que en este sentido, que es el que ofende a esta parte, no se puede defender el lugar de Inocencio.

Inocencio
no dize q
Santiago
no vino a
España, si
no q no
erigio en
ella Cate-
dra.

De cada vna destas cabeças nace respuesta a esta objeccion, mas lo que principalmente la declara, y por dõde principalmente se han de regular las palabras de Inocencio; es el intento que en aquella Epistola tuuo, y por la razõ en que funda este intêto: porque no quiso

el negar la venida de los Apostoles a España, ni tratò dello: el intento es: *Quod a Principe Apostolorum Petro Romana Ecclesia traditum est, ab omnibus deberi seruari.* Este intento de suyo es tan santo, y tan pio, que aunque se hallara alguna Iglesia fundada cõ otras tradiciones, no se auia de tener por verisimiles, como dize Leõ Papa: *Cum Beatissimus Petrus Princeps Apostolorũ à Dño acceperit principatum, & Romana Ecclesia in eius permaneant institutis; nefas est credere, quòd sanctus Discipulus eius Marcus, qui Alexandrinam primus Ecclesiam gubernauit, alijs regulis traditionũ suarum decreta formauerit.* Mas con todo esso Inocencio da razon particular de su intento: *Cum manifestum (inquit) sit, in omnem Italiam, Galliam Hispanias, Africam, atque Siciliam, Insulasque interiactes, nullum instituisse Ecclesias, nisi eos quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes: aut legant si in his Prouincijs inuenitur: aut legitur alius Apostolorum docuisse: y desta*

Ad Dios-
corũ epis.
79.

manera torna a inferir: *Quod si non legunt, quia nūquam inueniunt, oportet eos sequi hoc quod Ecclesia Romana custodit, à qua eos principium accepisse, non dubiū est.* Afsi que Inocencio no quiso por entonces aueriguar si Santiago, si san Pablo, si san Simon auian tocado en algunas destas Prouincias, y predicado el Euangelio en ellas, ò no. Lo que pretende es, que no hizieron ereccion de Iglesias, y por esta causa, que las tradiciones que san Pedro dexò en la Iglesia Romana, se han de guardar en España, Africa, Francia, y Italia, porque el mismo fundò en todas estas Prouincias las Iglesias que ay. Fundolas el, y no otro ningun Apostol, porque de ninguno se lee que aya fundado Iglesias. Y lo que vna vez dixo: *Nullū instituisse Ecclesias:* y lo que Leon dixo: *Non alijs regulis traditionū suarū decreta formare;* dixo el mismo Inocencio: *Nusquā legitur docuisse:* Que la palabra Cathedra, y *Docere* tienen entre si relacion, y es palabra juridicional la palabra *Docere;* y en este sen

tido

tido dizē Iulio Papa, y Leon: *Satis enim indignum est, quemquam vel Pontificum, vel ordinum subsequendum, hāc regulam refutare, quam Beati Petri Sedē & sequi videat & docere.* Y desta instituciō y fundacion entendio que hablaua Inocencio, el Concilio Trosleiano, a donde se recitan sus palabras: Ninguno de los Apostoles fundò Iglesia en Italia, ni en España. No las fundaron, ni con su autoridad, ni cō tradiciones y reglas Ecclesiasticas. Vna cosa es conuertir los infieles en España, otra fundar Iglesias, y instituyr Cathedras. Lo primero tocò a los Apostoles todos: lo segundo a solo san Pedro como cabeça de la Iglesia. De manera que porque Santiago, ò san Pablo, ayan predicado el Euangelio en España, no se entiēde que fundaron Cathedras: ni porque san Pedro aya embiado Obispos a España, ò instituydo, ò erigido las Cathedras (como escribe Gregorio VII.) se entiende que fuerō ellos los primeros q̄ predicaron el Euangelio: como tambien aunque es mani-

1. In epif.
1. in fine.
2. In epif.
82. in fine.

3. En el c.
15.

gelio:

Anno. 39.
nu. 16.

In Regis-
tro lib. 3.
epist. ad
Domini-
cum.

fiesto de los Actos de los Apostoles, que no fue san Pedro el primero que predicò en Antiochia. La instituciõ dela Cathedra en Antiochia a solo san Pedro se puede, y deue atribuyr. Confessalo el Cardenal Baronio: *Modò igitur, ut dicamus fundatam seu erectam sedem Antiochenam, non est intelligendum, quod ibi Petrus primò predicauerit Euangelium. Id enim factum ab illis, qui post necem Stephani pulsì Hierosolymis sunt, Discipulis, Luca testimonio exploratum satis atque perspectũ habetur. Et paulò inferius: Quod si quoquo modo, quia Petrus post alios Antiochia Euangelium predicauit, fundasse eam Ecclesiam dicendus esset, nihil certè hac de causa tribuendum amplius Petro quàm Paulo.* En Africa el primero que predicò el Euāgelio, fue san Simon, como lo tenemos referido de Niceforo, y Doroteo: mas la institucion de las Iglesias Africanas, atribuyela a san Pedro, y a la Iglesia Romana Gregorio V I I. *Scientes (inquit) pratereà unde in Africanis partibus sumpserit ordinatio sacer-*

dota-

canis partibus sumpserit ordinatio sacer-
dotalis exordiū; laudabiliter agitis, quòd
Sedem Apostolicam diligēdo, ad officiū ve-
stri originem prudenti recordatione recur-
ritis. En esta Epistola se han tambiē de
considerar aquellas palabras: *Aut legāt,*
si in his Prouincijs inuenitur aut legitur
alius Apostolorum docuisse: porque sien-
do el intento de Inocencio, dezir, que
todos han de guardar lo que el Princi-
pe de los Apostoles san Pedro enseñò, y
ordenò en la Iglesia Romana, no pare-
ce q̄ se pueda dar por razō y causa para
persuadir esto, el dezir, que en Francia,
Italia, España, y Africa, no ayan predica-
do Apostoles, ni fundado Iglesias, sino
los embiados por san Pedro: pues restā
las otras partes de Europa, y toda Asia,
adonde no se estiēde esta razon, en que
solo se nombrā las Regiones, y Reynos
referidos. Por lo qual, cōsiderada la va-
riedad de lecciones que en diuersos co-
dices se hallan en aquellas palabras,
Alius Apostolorū docuisse, ò alijs Aposto-
lus docuisse; quiza pudo ser la legitima

lección: *Aliud Apostolos docuisse*, y cōformase mas al intēto principal; porq̃ si es verdad, como lo es, q̃ ni en historia sagrada, ni en otra escritura alguna se lee ni halla, q̃ los Apostoles ayā predicado cosa cōtraria, ò diferēte de lo q̃ el Apostol san Pedro dexò enseñado en la Iglesia Romana; muy bien se sigue, q̃ nadie puede tener razō, ni color para eximirse de lo que la Iglesia Romana enseña y guarda. Y no parece tan corriēte, que porque otros Apostoles no ayan enseñado en Italia, Francia, España, y Africa; por esso solo se aya de guardar en todo el mundo lo que la Iglesia Romana guarda, y enseña: pues aunq̃ los Apostoles ayā predicado en essas regiones, no pudo por ello perder la Iglesia Romana la autoridad que tiene, para que todas las de la Christiandad la figan, como a maestra y madre: y tambien, por que es cierto, que los Apostoles en las regiones que anduieron, no enseñaron, ni pudieron enseñar cosa contraria a la doctrina de san Pedro. Y estando

en la comun leccion, se ha tambien de advertir, que en lo que toca al auer los Apostoles enseñado, y predicado en Italia, Francia, y España; habla el Pontifice fuera de su principal intento, y como arriba se dixo, incidentemente. Y aun se podria dezir, que alli no afirma, sino duda, y pregunta condicionalmente: *Aut legant si in his Prouincijs legitur: quòd si non legitur*, como abriendo la puerta, y dando virtual y tacito consentimiento a lo q̃ en las escrituras y testimonios se pudiesse leer y mostrar acerca dello. Y pues el Pontifice dize: *Legāt si legitur*; con la licencia que nos da, dezimos, que lo hemos leydo, hallado, y mostrado por escrituras, y testimonios de tã graues autores, y de otros Sumos Pōtífices, q̃ no incidentemente, ni dudando, sino muy de proposito afirmando, testifican la venida de Santiago a España. A lo qual no se puede oponer lo que en esta carta dize Inocencio : quanto mas que entendida en su verdad, no tiene cosa que nos contradiga.

Responde-
se a los q̃
llamá Ac-
tos del Cō-
cilio La-
teranense.

No sō au-
tenticos.

Mucho menos ay que responder de la contienda que ay entre los Arçobispos de Toledo y Santiago de la Primacia de las Españas. Bastaua ser el de Toledo parte; bastaua hablar en su causa, y con impetu, y passion, como lo dize el Cardenal Baronio, y hablar sin autor ninguno en cosa tan antigua, para que su contradicion no fuesse de autoridad ni peso alguno: pero aun a esto no es necesario responder. Lo que en aquellos actos se refiere, no està en el Cōcilio Lateranense, ni en sus proemios, ò actos Conciliares: y no solo no està en el Cōcilio, pero en los mismos actos no se dize, que son parte del Cōcilio: antes fue- na, que porque no se oluidē, los compila vna persona, que no se sabe si es Clerigo, ò pseudonotario, o persona priuada. Afsi que negamos tales actos, ni que sean autenticos.

El señor Garcia de Loaysa sacólos a luz, pero sin otra fe, sin otra autoridad. Sacólos siendo priuado, pero parte, por ser Dignidad en la Iglesia de Toledo, y

los mismos actos de papeles no autenticos, y que estan en poder de las partes que los producen, y se valen dellos. De manera q̃ estos actos no mereciã fe, ni se les podia dar en perjuyzio de vn tercero, quanto mas de la Iglesia de España. Bien se ha entendido, que sobre la Primacia han tenido los Arçobispos de Toledo lite en diferentes tiempos con las otras Cathedras de España: pero esta lite començò mucho despues de la conquista de Toledo, y ha se tratado cõ muchas interrupciones, y nunca se ha decidido en ella cosa cierta. Y en consecuencia de pretension tã moderna, no se puede auer deducido cosa que pueda ser de momento para aueriguacion de causa tan antigua. Y aunque auiedo auido lite, es necessario que aya auido processo, y se podria pretèder, que aquellos actos son actos de processo, y parte del, aunque trocado, y diminuto: pero esta pretensiõ se confunde, no solo por que para q̃ valiesse estos actos en fuerza de processo, se deurian representar

auten-

autenticos, y enteros: pero porque las Iglesias contrarias tienen en sus archivos actos capitulares y publicos en esta causa, por los quales se conuence todo lo que alli se refiere.

Excepciones son diferentes en derecho, ser vna escritura no autética, y ser falsa y fingida. No es autentico, lo que no esta en forma que haga fee, ni cōsta que se aya escrito por escriuano legal: es falso, lo que aunque estē en forma solene, ò por escriuano legal, se conuenice que no es, ò fue como alli se reza, ò parece fingido.

No sō verdaderos, ni verisimiles.

Hemos dicho de la primera excepcion; digamos de la segunda.

Quando estos actos estuuiēr en forma solene, ellos por si tendrian dificultosamente credito cō ninguna persona graue. Lo primero, el autor destos papeles comienza esta narracion, diziendo, que sucedio en Roma el año de 1200. q̄ fue el año decimo octauo del Pōtificado de Inocēcio: y cōsta, q̄ no fue el año decimo octauo, sino el año tercero de

fu Pontificado: y que el Arçobispo don Rodrigo en aquellos onze años que se figuieron, aun no auia entrado en la silla de Toledo: y aquel Concilio se celebrò el año de 1215. Mas dexo esto, y dexo, que esta yda del Arçobispo don Rodrigo a Roma, es muy dificultosa: porq̃ el mismo dize, que fue el año que se tomò Cordoua; que fue el año 1234. y lo escriuen otros. Pues prosiguiendo las consideraciones desta narracion, digo, que aunque aca se ha juzgado bien, para lo que aquellos tiempos lleuauan, de la doctrina del Arçobispo don Rodrigo; pero lo que en aquellos actos se dize, q̃ predicò en todas las lenguas, y a todas las naciones, y que desde el tiempo de los Apostoles, hasta entòces, no se auia oydo, ni leydo hombre de tanta doctrina, y noticia de lenguas; a quiẽ no se le harà nuevo? ò quien ha oydo, que el mismo Arçobispo aya hecho officio de Nuncio Apostolico en España? Que se le ayan permitido todas las dispensaciones referuadas a la Sede Apostolica?

Que

Que se le aya dado la Iglesia de Seuilla por subdita y sufraganea? Que se le aya dado poder para instituyr Iglesias, pro-
ueer Obispos, criar Canonigos a su vo-
luntad, y sin otra dependencia en todas
las tierras q̄ se ganassen de Moros? Mas
dexo esto, que aunque no se lee en otra
parte, pudo ser: y dexo la sentencia del
Cardenal Iacinto; la disputa del Arçobis-
po don Rodrigo con el Arçobispo
de Braga, q̄ tiene digno de fe? que, que
no sea escurril? ò como pudo ser decen-
te a la modestia y dignidad Archiepis-
copal? y toda aquella narraciõ de Bur-
dino Antipapa, quan afectada, y im-
portuna parece? y no solo afectada, pe-
ro texida de errores: porque el nombre
de Burdino fue nombre de escarnio, y
que le tuuo Mauricio, no antes de ser
Arçobispo, sino despues de Antipapa.

Tambiẽ es cierto, que la venida del
Exercito de Hērique a Roma, y la scif-
ma de Mauricio, fue despues dela muer-
te de Pascual, no en su vida. Y a Burdino
prendiole Calixto Segundo, que es el

que

que sucedio a Gelasio, no Alexādro Tercero. Que entre Gelasio y Alexandro interuinieron Calixto Segundo, Honorio Segundo, Inocencio Segūdo, Celestino, Lucio Segūdo, Eugenio Tercero, Anastasio Quarto, y Adriano Quarto.

A esta altercaciō se sigue la que se tuuo con el Arçobispo de Santiago. Ambas son entre si biē conformes, porq̃ no es la segūda mas verisimil q̃ la primera: y en la vna, y en la otra se descubre la poca erudicion y grauedad del q̃ fingio estos papeles. Cōparase la Iglesia de Toledo con la de Santiago, y aun se antepone con argumētos poco selectos. Y de la misma nota es aquella protestaciō del de Toledo: *Absit autem, quòd propter gloriam huius primatus, asserā corpus B. Virginis, quod firmiter credimus in cœlestibus cū Domino gloriosum esse, in Ecclesia Toletana fuisse aliquando sepultum, pedibus humanis quotidie cōculcādū; membratim me potius dilaniari paterer, quàm ad hoc affirmādū animū adijcere.* No lo dize, pero no lo calla: y como si fuera licito te-

El autor
de aque-
llos pape-
les cõfies-
sa la tradi-
cion de la
venida de
Santiago.

xer fabulas en materia tan grande, por que no dixo lo que nũca se dixo, ni fue, espera loa, y renombre de pio, y de modesto. Lleguemos al lugar de Santiago. Dos son las clausulas, en la vna el autor destos papeles, quien quiera que sea, cõfiesse la tradicion de la venida de Sãtiago: *Memini bene, in primis me annis accepisse a quibusdam sanctis monialibus, & religiosis viduis, paucos admodũ eius prædicatione conuersos esse: in qua cum tã exiguos progressus effici videret, in patriam reuersus fato functus est.* En la otra no niega tanto su venida, quanto da a entẽder que no se lee en los Actos de los Apostoles: *Qui diuinam (inquit) paginam nouerint, testimonium perhibeant.* Confessamos, que la venida de Santiago a España, no se lee en los Actos de los Apostoles; pero diga el lo que ha leydo: *Ego (inquit) tantum legi, datam ei fuisse prædicandi in Hispania potestatẽ.* Y señale el Cardenal Baronio, adonde se puede leer esto, ni aun lo que se sigue, que en el interin q̃ yua a España, padecio martyrio.

Todos estos papeles son desta trama. Pondera aqui el Cardenal, que auiendo se le dicho al Arçobispo de Sãtiago, que su Iglesia fue vn pequeño Oratorio, hasta que Calixto Segundo la erigio en Metropoli, con venir premeditado callò; que si huuiera de Calixto lo que dizen que ay, no callàra: y quiere con el argumento del silêcio, hazer sospechoso todo lo que a este proposito se trae de Calixto.

En otras partes se ha dicho, quan peligroso es el argumêto que se toma del silencio, ò omision de vn autor, y mas quando no se trataron las cosas por escrito, sino de palabra, como dizen que se tratò esta altercacion; que ni se dize muchas vezes lo que se sabe, ni se refiere lo que se dixo: especialmente, si la relacion no se haze por ambas partes, sino por la vna, y que era interessada en que esto se callasse. Pero en este lugar en ninguna manera vsarê de respuesta ninguna. Niego que el Arçobispo don Rodrigo aya dicho nada de lo que se cõtiene

en aquellos actos, niego que aya llamado el de Santiago. Cõ que razones apoyará el Cardenal la fe de estos papeles tan indignos della? Quien niega, no tiene necesidad de probar: sino el que afirma alguna cosa. Pero añadiré aun causas por donde tengo por falsas, y fingidas estas altercaciones, que se refieren, con el Arçobispo de Braga, y con el de Santiago à demas de lo dicho. Cõ el de Braga, porque si alguna cosa pudo irritar al Arçobispo don Rodrigo, fue, que el negasse las sentencias, y se subtraxesse al pleyto: y fue todo al reues, porque el solo confesso que auia sido citado para esto, y contestò la lite, como lo refieren Mariana, y Geronymo Zurita. Con el de Santiago, es mucho mas notoria la falsedad, porque es muy cierto, q̃ no se hallò en aquel Concilio, ni procurador suyo, ni fue citado para esto. Por el Arçobispo de Tarragona, q̃ estaua ausente, respondió el Obispo de Vic. Por los otros ausentes no respondió nadie. Y assi concluye Zurita, diciendo: Pero

1. En este año de 1211.

2. En los Annales vol. 1. lib. 2. c. 67.

El Arçobispo de Santiago, no estuuo en el Concilio Lateranense.

no huuo declaraciõ sobre este negocio. Y lo mismo dize Mariana, en estas palabras: *Actum præterea de Primatu Ecclesiæ Toletanæ, quem agnoscere Tarraconensis, Braccarensis, Compostellanus, & Narbonensis Episcopus recusabant. Et infra: Roderici orationem cum Braccarensis qui aderat, & Ausitanus Episcopus pro Tarraconensi refellere aggressi essent; abessent alij quorũ intererat, lite integra discessum est, neutro inclinatis sententijs.*

Tampoco el Cardenal, con su buena licencia, puede echar la culpa del engaño a Garcia de Loaysa. Quiẽ le obligò a creer al que era parte? Quanto mas, q̃ Loaysa no dize que estos papeles son actos del Concilio, ni que estan en forma que merezcan fe, sino que los topò en vn quaderno de mano en Toledo. Dize el mismo Cardenal: *Quòd si ea quæ nunc ea de re producuntur Calixti Papa nomine monumenta starent, erubisset tantus vir, propositis à Compostellano rationibus adeo liberè aduersari.* Yo digo, q̃ aun que no huuiera libros de Calixto, era

Defiende
la autori-
dad de Ca-
lixto Se-
gundo PP.

toda aquella altercacion indigna del Arçobispo de Toledo. Pero auiedolos, como tuuo el Cardenal antes por falsos aquellos actos, que no los de Calixto? Dexo los muchos lugares con que estos escritos de Calixto se autoriza; solo digo, que es muy conforme a razon que se tengan por suyos, porque Calixto se puede tener por autor Español, assi por ser (como todos dizē) tio del Rey dō Alonso el Septimo, como por tener hermano sepultado en la Iglesia de Sātiago. Y pues el hizo de pequeño Oratorio aquella Iglesia Metropoli; bien se puede entender la mucha deuocion cō que tratò las cosas del Apostol: y fue digno desta deuocion el cuydado con que ilustrò su vida, y marauillosas virtudes. Profigue el Cardenal Baronio: *Quin etiam spontè puto abstinuissè à citatione fabulosi Turpini; si tamen illo tempore commentitius ille liber præscriptus erat, vel à pseudo Isidori sententia, vel quod falsò asseritur nomine Bedæ, vel alijs, quos assertores eius sententiæ postea prodidere*

Rezia cosa es, que en juyzio tan breue se condenen autores tan graues. El Turpino que se trae para esta tradiciõ, auia mas de 380. años que auia escrito, quando suena que passarõ estos actos. En fin su libro tiene autor, y Obispo Religioso, y anda en todas las librerias antiguas de Francia, y España. Y si en vn hecho en que se conforma con autores tã graues, le tuuo el Cardenal Baronio por fabuloso, como no se recató de vnos papeles sin autor, sin fe, llenos de sospechas, y en contradicion de tantos autores?

La de Turpino.

No digo nada de pseudo Isidoro. Huuo treynta codices manuscritos de aquel libro que el impugna, los diez en pergamino con caracteres Goticos, tã cerrados, que se entiende por su antigüedad se escribieron en vida del mismo autor. Bastara esto para autorizalle, quando no le conocierã por de Isidoro san Illesonso, Brauliõ, Sigiberto, q̃ le reconocẽ expressamẽte. Y Antonio Augustino, Chacõ, Antonio de Couarruias,

La de Isidoro.

Beda.

Iuan de Grial, varones de tan conocida erudicion, en la edicion del Rey Catolico han sacado por de Isidoro este libro. El peso y autoridad que a su censura se deue, diranlo los que bien sienten en Italia. Lo que mas ha marauillado es, lo que el Cardenal dize de las Collectaneas y Martyrologio de Beda, sin otro fundamento. Dexo q̃ este Martyrologio le acogen todos sin sospecha ni rezelo, Adõ, Vsuardo, Floro, Trithemio, Molano; el mismo Cardenal Baronio se conforma con ellos en los preludios del Martyrologio Romano: y en los Annales se vale en todas las paginas de su autoridad. Y lo que dize de Beda, que lo diga tãbiẽ por mayor, y cõtra la voz de tanto numero de autores, como por esta parte se citan. Finalmente para componer esto de la predicacion de España, buelue a la epistola de Inocencio, y entiendela de otra manera, que la entendio en el Martyrologio, y trae vn lugar de Gregorio Septimo, q̃ arriba tenemos declarado, y recita las primeras

palabras: *Cum B. Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet*, ac postea *sep̃t̃ Episcopos ab vrbe Roma ad instituendos Hispania populos, à Petro, & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idololatria, Christianitatem fundauerūt, &c.* Refiriendo a estos Obispos el principio de la conuersion de España: y en este lugar de Gregorio ay mucho que aduertir: porque lo primero, disputase si san Pablo vino a España: pero que san Pablo aya dicho que vino a España, esto nunca se disputa, porque nunca lo dixo, ni dio a entender san Pablo, prometiolo solamente, ò propusolo, como cõsta de la epistola ad Romanos: *Cum in Hispaniã proficisci cœpero, spero quod præteriens videã vos, & à vobis deducar illuc:* y mas abaxo: *Per vos proficiscar in Hispaniam.* De manera que no se pueden sustentar aquellas palabras: *Cũ B. Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet.* Y menos se puede sustentar la glossa del Cardenal, *Adisse, idest, adire voluisse.*

Tambien tiene dificultad lo q̃ dize.

Examina-
se el lugar
de Grego-
rio Sep̃ti-
mo.

Cap. 15-

N

que

que la direccion de los Obispos a España, se hizo en Roma por san Pedro y san Pablo jutos, y despues de auer buelto san Pablo de España: porque san Pablo de España fue a Oriente: y a Roma vino muy poco antes de su martyrio: y no ay historia de lo que hizo despues de buelto. De manera, que hasta el año vndecimo del Imperio de Neró, no parece que se juntò con san Pedro, y huiera se tardado mucho en embiar estos Obispos a España, segun esta cõputacion, y assi muchos no la siguen; que Pedro Galesino expressamente refiere, que solo san Pedro los ordenò de Obispos, y los embiò a España. Y Guillermo Eissen Espirense, hablado de san Eufrasio, dize: *Sāctus Euphrasius Hispanus Iacobi Zebedai auditor, & Discipulus, Illiturgi ordinatus est Episcopus, anno Christi 45. Claudio Augusto Germanico, V. CC.* Y este mismo año de 45. señalò Iuan Vaseo. Y con esto se confirma, que san Pedro llegó a Roma el segundo año de Claudio, y luego embiò predicado-

1. En su Martyrologio.

2. Cent. 1. dist. 4. parte. 1. de Hispanis Pontificibus.

3. In chro. Hispan.

res por todo el Occidente, segun Nauclero, y Genebrardo refieren: y aun el mismo Genebrardo afirma con Iustino martyr, con san Clemente, y otros, que dentro de veynte años despues de la Ascension de Christo nuestro señor, estaua ya predicado su Euangelio por todo el mundo. Afsi que es muy cõforme a razõ, que esta mission de los Obispos a España, fue anterior, y que la hizo solo san Pedro: que aun esto dize cõ la epistola de Inocencio Primero: pero para lo que toca a nuestro proposito, aun no obsta el lugar de Gregorio, ni aquellas palabras: *Qui destructa idololatria Christianitatem fundauerunt*, porq̃ por ellas no entiende Gregorio, q̃ fuerõ los primeros q̃ predicarõ el Euangelio en España, pues presupone, q̃ primero estubo san Pablo en España, y le predicò: y no dize tampoco que fue san Pablo el primero: cõ que queda sin ofensa la venida de Sãtiago a España.

Podria alguno oponer a esta venida de Sãtiago a España, el auer despues sa-

1. Vol. 2.
genera. 2.
2. Lib. 2.
Chrono-
log. an-
no mun-
di. 4121.
pag. 365.
verl. Pet.
Romę &c.

In epist. ad
Galatas.

lido della, por no hallar causa de su salida. Esta dificultad tambien hara sospechosa la venida de san Pablo, si fuese dificultad, pero no lo es. Tres causas se pueden señalar. La primera, porque fue instituto de los Apostoles, no estar en vn lugar mucho tiempo, como quiẽ tenia a su cargo sembrar la dotrina Evangelica en todo el mûdo: assi leemos de san Pablo, que corrio desde Ierusalen hasta el Ilirico, y despues vino a España, y boluio a Oriente, y otra vez a Roma: y san Pedro anduuo todas las Regiones maritimas de Palestina, y vino a Italia, y boluio a Antiochia, y despues otra vez a Roma. La segunda, porque al tiempo que Sanriago boluio a Ierusalen, estaua san Pedro en ella, y como a cabeça fue justo darle cuenta de lo q̃ se auia hecho en España: assi lo dize san Ambrosio, de la visita que san Pablo hizo a san Pedro: *Dignum (inquit) fuit, ut cuperet videre Petrum, quia primus erat inter Apostolos, cui delegauerat Saluator curã Ecclesiarum.* Y san Iuan Chrysostomo:

As

Ascendit autem ad maiorem, & seniorē.
La tercera, porque la peregrinacion de los Apostoles, y toda esta predicaciō se moderò por el Espiritu santo. Basta vn solo lugar, de muchos que ay en los Actos de los Apostoles: *Transētes autem Phrygiam, & Galatia regionem, vetati sunt a Spiritu sancto loqui verbum Dei in Asia. Cum venissent autem in Mysiā, tentabant ire in Bithyniam, & non permisit eos Spiritus Iesu.* Y es de creer, que como a Santiago entre los Apostoles, le estaua guardada la primera corona del martyrio; tuuo llamamiēto diuino, para que cō su buelta y martyrio en Ierusalēn, se estableciesse y resplandeciesse mas la Fē, y Religion que professaua.

Cap. 16.

Concluyese este discurso, cō que la verdad desta santa historia està en España establecida con insignes memorias, y comun, y incorrupta tradicion, deriuada, como de mano en mano, de los primeros y antiquissimos tiēpos en este presente, confirmada con la autoridad de los Sumos Pontifices, ya referidos, y

★

con

Lección V.
de los Mai-
tines.

con el rezado antiguo de todas las Iglesias de España, y con el q̄ toda la Iglesia vniuersal recibio, hecho por autoridad y decreto del sacro Concilio de Trento, y confirmado y aprouado por el Papa Pio Quinto, con Bula y decreto particular, para que en ningū tiempo se pudiesse mudar en todo, ni en parte alguna. Y en este Breuiario hablando dela vida, y heroycos hechos del Apostol Santiago, se pusieron aquellas palabras: *Per agrata Hispania, ibiq; pradicato Euāgelio.*

Y el Papā Sixto Quinto, que le sucedio, mandando en otra Bula, que en toda España se reze la Octaua entera de la festiuidad del santo Apostol, toma por fundamento su venida a estos Reynos, y el auerse por su predicaciō cōuertido de la vana adoraciō d̄ los idolos al culto del verdadero Dios, como lo dize en aq̄llas palabras del Hymno en la misma festiuidad y octaua: *Tu, caca nox, at que impia Nos cū teneret vanitas, Lucem salutis primitus Oris Iberis impetras.*

Toda la Iglesia Catolica confiesa, y celebra la venida del Apostol san Pedro a Roma, con ser verdad que en la santa Escritura no ay mas testimonio desta venida, que de la de Santiago a España. Pero porque se funda en tã antigua tradicion, y comun consentimiẽto de los Fieles: todos los que lo son, han tenido por impia, y erronea la desuerguẽça de Caluino, y otros hereges que la hã pretendido contradezir.

La venida de Santiago a España, tã bien se funda, como se ha dicho, en la antiquissima tradiciõ, recebida, y celebrada en el Oficio diuino de la Iglesia vniuersal. Desta venida nacio, y se figuio, boluer su santo cuerpo tan milagrosamente de Ierusalen a Compostela despues de su martyrio. Della tãbiẽ procedierõ los milagrosos fauores que el Apostol hizo a toda España, asistiendo visiblemente como valeroso capitã en las batallas contra Moros enemigos de nuestra santa Religio; dãdo en aquellas y otras ocasiones clara demonstra-

cion

cion del amor que tenia, y tiene a estos Reynos, como a hijos que el auia engendrado por la predicacion del Evangelio. La inuocaciõ y apellido de su glorioso nombre ha dado, y da señaladas vitorias a los soldados Españoles en defensa dela Fê de Iesu Christo. Los sagrados Altares donde està la imagen del Apostol, dā testimonio desto en las Iglesias y Templos de toda la Christiãdad. Y si Sãtiago no huuiera estado en España, ni dexado en ella tan grandes, y tan estimadas prendas de su predicacion; que razon auia para q̃ su sagrado cuerpo no quedara en Ierusalen, donde fue su martyrio, y dõde estaua el Sepulcro de su Maestro? y q̃ traspassãdo tãtos mares y regiones, viniera a parar en Cõpõtela. No se puede dar otra razõ desto, si no el auer primero predicado en ella. Considera muy biẽ el Rmo. Obispo de Iaẽ don Sancho de Auila en la vida del glorioso martyr S. Vidal, q̃ parece auer Dios declarado, ser su voluntad, que los cuerpos de los santos que primero pre-

dica-

dicaron el Euangelio en España, esten guardados en ella, y sean reuerenciados con particular deuocion y reuerencia, como se vee en el cuerpo fanto del glorioso Apostol Sãtiago, y sus discipulos, y los demas que alli refiere el Obispo. Y lo q̃ toca al Apostol, puedese confirmar con el testimonio de san Geronymo en los Comentarios del cap. 34. de Isaias, sobre aquellas palabras : *Ipse misit eis sortem, & manus eius dimisit eam illis in mensuram*, adõde dize san Geronymo: *Sic allegorice interpretabimur, vt doceamus, ceruus, idest Apostolos & Sãctos quosque Doctores, de quibus scriptum est, Sicut desiderat ceruus ad fontes aquarum, &c. obuiasse sibi in Ierusalẽ, & mutuos uidisse conspectus, & transisse ac reliquisse eam, & ad diuersas prouincias perrexisse, quia Dominus mādauerat eis: Ite, & docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti; & Spiritus illius congregauerit eos, dederitque eis sortem atque diuiserit, vt alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricũ, alius*

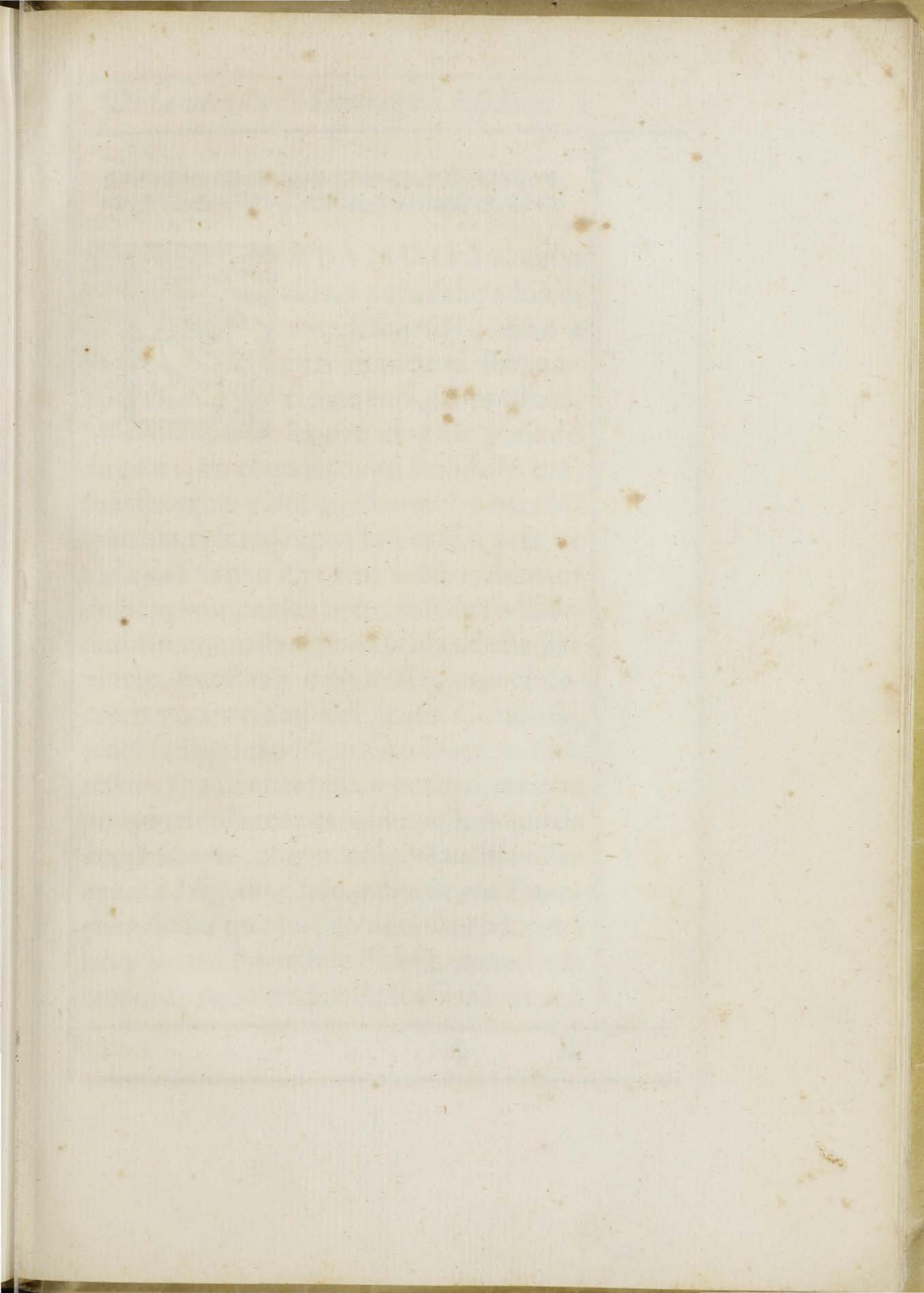
ad Graciam pergeret, & unusquisque in Euangelij sui, atque doctrinae prouincia requiesceret. Lo mismo dize san Cyrilo. De manera, que (según el parecer de estos Santos) de auer sido Santiago el primero que predicò el Euangelio en España, y a quien por particular suerte de la diuina disposicion cupo el ser Apostol y Patron de los Españoles, nacio el estar aora entre nosotros el tesoro de su santo cuerpo: y si no, digan, porque mas que los otros Apostoles ha sido en los mayores peligros amparo de estos Reynos con hechos tan milagrosos? En todo podran poner duda, si la ponen en su primera venida y predicacion en España. Mas lo que ay bueno en esta causa es, que la duda es muy nueua, y de muy pocos, y fundada en consecuencias y conjeturas; pero la verdad y tradicion desta historia, es antiquissima, y tan asentada desde sus principios en los animos de todos los Catolicos, que siempre se tuuo por muy piadosa y meritoria la peregrinacion a Santiago de Cō-

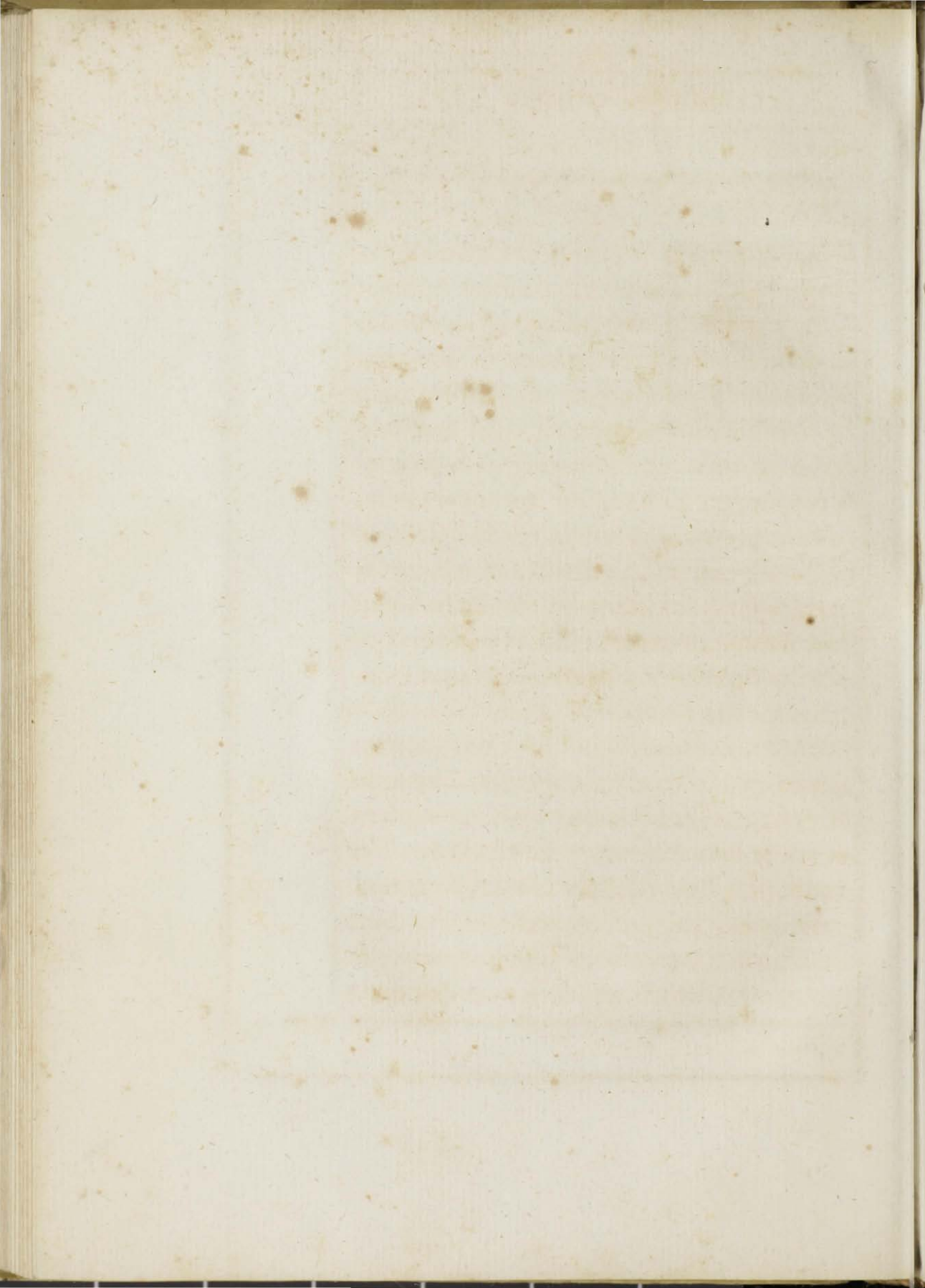
postela, concurriendo a ella (como en el mismo Breuiario Romano se dize) los Christianos de todas las naciones del mundo, cuya deuocion han fauorecido los Sumos Pontifices con grandes gracias y indulgencias, y en sus Bulas han acostumbrado a referuar el voto desta peregrinacion, con el de Ierusalē, y el de Roma, ad Apostolorum limina. Y los Armenios dizē, que entre ellos se dispensa con mucha dificultad en el voto de Compostela, y que le rezan como a Patron, por la tradicion que tienē, de que boluiendo Sātiago de España a Ierusalen, les predicò, y plantò en ellos la Fē del santo Euangelio. Verdaderamente euidētissimos, y sin respuesta deuieran ser los argumentos y motiuos para apartar a vn animo pio y Catolico, de lo que tiene tantos, y tan grandes, y tan sagrados fundamentos. Ya se ha visto quales son los de la parte contraria, a la qual quiero yo preguntar, que seruicio se haze a la Iglesia, o que prouecho recibe la piedad Christiana, en po-

ner despues de rātos figlos en duda vna verdad tan assentada, y tan recebida en los animos de todos los Fieles, pues es cierto, que ay otras, que aunque no tienen mas fundamentos, son con mucha razon tan respetadas, que se ternia por digno de graue censura el que las negasse. Y aunque no se considere en esto, sino la consequencia, y la ocasion que de aqui pueden tomar los amigos de nouedades, para poner lengua en otras semejantes, es muy digno de que se cōsidere quan a proposito viene aqui el consejo de Platon: *Non mouenda ne moueas*. Y que la Beatitud de nuestro Santissimo Padre se sirua mandar, que no se quite, ni mude en parte alguna del sacro Breuiario Romano aquella clausula: *Peragrata Hispania, ibique predicato Euangelio*, como nuestro Santissimo Padre Pio Quinto lo ordenò, y mādò en la Bula referida, en aquellas palabras: *Statuetes, Breuiariũ ipsum nullo vnquã tẽpore, vel totũ, vel parte mutandũ, vel aliquid ei ad dendum, vel omnino detrahẽdũ esse*.

En tiempo del santissimo Pontifice y martyr Estefano, muchos Perlados, y otros varones de grandissima erudiciõ y santidad, pusieron duda en lo que la Iglesia tenia y guardaua por tradicion acerca del Baptismo dado por los hereges: pero el Santissimo Padre, viendo los grandes inconuenientes que podiã resultar, de que en negocio tan recebido y assentado se pusiesse nuevas quesi- tiones, pronuncio vna sentencia muy digna de tan gran Pontifice: *Nihil inno- uetur sed quod traditum est custodiatur.* Lo mismo se espera con mucha razon en esta causa, del prudentissimo zelo de nuestro Santissimo Padre.









STANDO Ya acabados, y para salir a luz estos discursos, vino a mis manos el Breuiario nuevo, impresso en Roma el año passado de 1602. en el qual (considerádolo biē) se esfuerçan y autorizā mucho mas las razones referidas por la verdad dela venida del santo Apostol a estos Reynos de España: pues la intencion de su Santidad no es mudar las clausulas deste Breuiario, puestas y ordenadas con el decreto y autoridad del santo Concilio, y del santissimo Papa Pio Quinto, sino restituyr a su entereza y verdad, las que por particulares personas se han mudado. Y siendo como es la clausula: *Per agrata Hispania, ibique predicato Evangelio*, de las que pusieron el santo Concilio y Sumo Pontifice Pio Quinto: cosa cierta es, que no puede ser conforme a

la intencion de su Santidad la mudança desta clausula, sino muy contrario a su santissimo intento, que no es mudar lo antiguo, sino restituyrlo, y conseruarlo en su ser, como salio delas manos del Santissimo Papa, y del Sacro Concilio: di zelo su Santidad claramente en la Bul a que mādò poner al principio desta nueua impressiõ, en la qual despues de auer, con muy grandes razones aprobado este Breuiario de Pio Quinto, y aquella clausula que el mismo Pio Quinto mandò poner al principio: *Statuentes, Breuiarium ipsum nullo unquam tempore, vel totum, vel ex parte mutandũ, aut illi aliquid addendum vel detrahendum,* dize el Sātissimo Padre Clemēte Octauo: *Cum vero rpogressu temporis typographorum negligentia, & incuria, & nimia aliorum etiam ea qua ad ipsos nō pertinet temere sibi assumentium audacia ac licentia multi errores in illud irrepserint, tum in uitis Sanctorum & rubricis, alijsque locis sine nostra & Romanorum Pontificum pradecessorum nostrorum autoritate, pro*

cuius

cuiusque arbitrio pleraque addita, & mutata fuerint, &c. en las quales palabras, cierto es, que no pudieron ser comprehendidas las que se han mudado en lo de Santiago, porque no fueron puestas por error de impressores, ni por antojo ò atreuimiento de persona particular, sino por autoridad del Sumo Pontifice Pio Quinto, y decreto del Sacro Concilio de Trento. Esto se confirma, y vez mas claramente, confiriendo la primera clausula con la que nueuamente se ha puesto. La de Pio Quinto dize: *Per agrata Hispania, ibique pradicato Euangelio.* La nueva que se ha puesto en su lugar, dize: *Verum Iacobus, &c. predicato Euangelio per Iudeam, & Samaria, &c. mox Hispaniam adisse, & aliquos discipulos ad fide conuertisse Ecclesiarum illius prouintie traditio est. Ex quorum numero septem postea à Petro Episcopi ordinati in Hispaniam primi directi sunt.* Desta nueva clausula se haze vna fortissima razón, para probar, q̄ deue ser restituyda y conseruada la primera: porque si como en

esta se dize, la tradiciõ de todas las Iglesias de España tiene que Sãtiago vino a ella, digno seria de graue censura el negar lo q̃ tiene la tradiciõ de tantas, y tales Iglesias, pues como lo enseñan los gloriosos santos Agustino, y Geronymo, no solo hã de ser respetadas y guardadas las tradiciones de todas las Iglesias de vn Reyno, sino las tradiciones de qualquier particular Iglesia, quãdo no contiene cosa que sea cõtraria a la Fê, ò buenas costumbres: y conforme a esto bien se vee que autoridad tiene, y q̃ respeto se debe a las tradiciones de tantas Iglesias, y de tã diuerfas prouincias como las de España, en materia que no solo no contradize, sino antes fauorece y aumenta la piedad de las buenas costumbres, y sirue para la confirmaciõ y testimonio de nuestra santa Fê Catolica. Y si la venida del Apostol Santiago a España es tan cierta, y tiene tan grãdes, y tan Catolicos fundamẽtos (como en esta nueva clausula se dize) no parece q̃ se descubre razon alguna cõcerniente

a la

a la piedad Christiana, el mudar la antigua, en q̄ se dize la misma verdad. Y no obsta lo que algunos responden, q̄ pues en entrambas clausulas se afirma la venida del Apostol, no ay para que hazer sentimiento de que se diga por diferente termino. A lo qual se responde, que es de gradissima consideraciõ esta mudança: porque en la clausula antigua se pone la verdad de la historia assertiue y absolutamente, y en la nueva se pone con gran limitacion, pues dize: *Hispaniam adisse, Ecclesiarum illius prouincia traditio est.* Y quien no vee la diferencia y el agrauio a la autoridad y verdad de la historia? pues como largamēte se ha probado, no solo es tradicion de nuestras Iglesias, sino ã toda la Christiãdad: demas de que lo que en esta nueva clausula se dize, es mucho menos de lo que la comun tradicion tiene de lo que Sãtiago hizo en la predicacion del Evangelio en estos Reynos; ★ Pero dizē, que la clausula: *Peragrata Hispania*, tiene mucha dificultad, porque a la verdad,

★

Desto se ha tratado mas largamente en otra parte.

parece

parece cosa prodigiosa, que el Apostol
 huuiesse andado predicando, y atraue-
 sando todos estos Reynos, que son tan
 estendidos? A lo qual se respõde, que co-
 mo en los discursos se ha dicho larga-
 mente, no ay que dudar, sino que fue
 prodigiosa la presteza cõ que los Aposto-
 toles predicaron el Euangelio en to-
 do el mundo: y san Iuan Chrysostomo
 en la homelia primera, sobre la historia
 de los hechos Apostolicos, dize, q̃ fue-
 ron como aues, que velocissimamente
 volaron por toda la redondez de la tie-
 rra: y por ello el Profeta Isaias hablan-
 do de los mismos Apostoles, pregũta en
 el c. 60. *Qui sunt hi qui vt nubes volāt,
 & veluti columba ad fenestras suas?* Y san
 Lucas refiere en el cap. 8. de los Actos
 Apostolicos, que auiedo Filipo pre-
 dicado, y baptizado al Eunuchos de la
 Reyna, fue arrebatado y lleuado en vn
 punto desde Gaza la desierta, hasta
 el Azotò. Y san Iuan Damasceno refie-
 re la antigua tradicion que auia en sus
 dias, de que quando llegò el dicho so-

Sermo. de
 dormitio-
 ne Deipa-
 ræ.

tiempo

po en que la Santissima Virgē Nuestra Señora auia de salir desta vida mortal para yr a gozar de la eterna, los Apostoles que estauan esparcidos por el mundo, fueron en vn punto traydos por el ayre, para que se hallassen todos presentes a la partida de la gloriosissima Virgē. Y si el Profeta Abacuc, para llevar la comida corporal a Daniel, que estaua en el lago de los leones, fue tã milagrosamente llevado por el Angel en vn pũto desde Iudea a Babylonia? cosa es muy creyble, y muy digna dela Diuina Prouidencia, que los Apostoles hiziesen milagrosas jornadas, para llevar cõpresteza la comida espiritual de la Fē Catolica al mundo, que estaua en el escuro lago de la infidelidad, y en las garras y diētes de los rabiosos demonios. Y que Santiago atrauesasse de vna parte a otra todos estos Reynos, tiene la misma verdad y certidũbre, que su venida a ellos: porque la tradicion tiene, que predicò en Galicia. Y aun parece, q̃ el Real Profeta Dauid da testimonio

Daniel.c.

14.

dello,

dello, pues tantos siglos antes hablado en el Psalm. 18. de la predicacion de los Apostoles, tratando hasta donde auian de llegar y oyrse las voces de su predicacion dize: *In omnem terram exiuit sonus eorum*: Y notando particularmente la predicacion de Santiago, dize: *Et in fines orbis terra verba eorum*, señalando aquellas partes de Galicia donde predicò el Apostol, que hasta oy se conserua con el mismo nombre de *Finis terra*, y es el que han tenido siempre entre los Cosmografos. Y tambiẽ la misma tradiciõ tiene, q̃ el Apostol predicò en Zaragoza, y edificò alli la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, como lo dize el nuevo rezado de la misma Iglesia, aprobado por el Sãtissimo Padre Clemẽte Octauo. Luego si es tan cierto, como lo es, que Santiago estuuó y predicò en estas dos partes, que son dos estremos entre si los mas distãtes destos Reynos, necesariamente se ha de afirmar lo que dize la clausula antigua: *Peragrata Hispania, ibique pradicato Euangelio*. Todo lo

qual

qual se quita en la clausula nueva. De todo lo dicho se puede formar vn argumento, que al parecer no tiene respuesta: O la venida de Santiago a España, se tiene por verdadera, ò no: si no se tiene por verdadera, ni se puede poner en el Breuiario la clausula nueva, en que se afirma, ni atribuyr, y referirla a la tradición de todas las Iglesias destos Reynos, como se atribuye: pero si se tiene por verdadera y cierta, como lo es, no parece que ay razon para mudar la clausula antigua, que tiene por su parte tan grandes, y tan eficaces razones, como se han referido. Y no se satisfaze a esto, con dezir, que se tiene por verdadera y cierta, en solo el grado de verdad y certidumbre a que puede obligar la tradición de las Iglesias de España, porque quando todo ello se refiriera a la tradición, esse grado de verdad y certidumbre es bastâtissimo para impedir la mudança de la clausula antigua.

Notoria cosa es, que diez años atras no se auia oydo que huuiesse en el mun

Cap. 3.

do quiẽ dudasse desta venida y predica-
cion de Santiago en España, assi lo di-
ze Thomas Estapletó autor Ingles, gra-
ue, y muy docto deste tiẽpo, en el libro
primero de magnitudine Romanæ Ec-
clesiæ, con estas palabras: *Verum & in-*
dubitatum est, toto terrarum orbe veluti
in prouincias distributo, facta primùm in
Iudea, & Samaria diuini Euangelij pra-
dicacione, iuxta ordinem a Christo pres-
criptum, Petrum in Italia, Paulũ in Gra-
cia, Andream in Achaia, Ioannem in
Asia, &c. Iacobũ in Hispania, hoc Chri-
sti Euāgelium, cuius caput Roma, latissi-
me propagasse: de manera, q̃ en el año de
1596. en que este autor escriuió, no se
auia descubierto rumor ni pensamien-
to de duda contra esta verdad. Conside-
remos pues aora la fuerça que podria
tener la contradicion nacida de seys, ò
ocho años a esta parte, contra la tradi-
cion de tantos siglos, contra tanto nu-
mero de graues autores, no solo de Es-
paña, sino de todas las naciones de Eu-
ropa, contra lo recebido en el Rezado

y ofi-

y Oficio diuino, y Breuiarios de tantas Iglesias, y de tantos Reynos, contra el testimonio de tan grâdes milagros y fauores del santo Apostol, hechos en defensa de los Españoles, y contra lo que los Santos, y los Sumos Pontifices arriba referidos han afirmado, y contra la comun opinion y sentido de todas las naciones del mundo: y concluyamos estos discursos con las palabras y censura del glorioso san Ignacio en la carta ad Hieronem Diaconum, adonde dize: *Omnis qui aliquid dixerit, præter illa qua tradita sunt, tamen si fidedignus, tamen si ieiunet, tamen si virginitatẽ seruet, tamen si digna faciat, tamen si prophetet, Lupus tibi appareat in grege ouium corruptionem operans,* y cõlo que dixo Vincencio Lirinense autor santo, y (tambiẽ antiquissimo) en el cap. 37. de aquel libro doctissimo q̃ escriuió cõtra profanas hæresum nouitates: *Quidquid vel omnes, vel plures vno eodemque sensu manifeste, frequenter, velut quodam consentiente sibi magistrorum consilio acci-*

piendo, tenendo, tradendo firmauerunt, id pro indubitato, certo, ratoq; habetur; quid quid vero quamuis ille sanctus & doctus, quamuis Episcopus, quamuis confessor & martyr, prater omnes aut etiam cōtra omnes senserit, id inter proprias & occultas & priuatas opiniunculas a cōmunis, publica ac generalis sententia auctoritate secretum sit: ne cum summo aterna salutis periculo iuxta sacrilegam hereticorum, & schismaticorum consuetudinem, vniuersalis dogmatis veritate dimissa, vnius hominis nouitium sectemur errorem.





